

**INFORME SOBRE EL
CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO
2020 DE LA OBLIGACIÓN DE
FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA
PRODUCCIÓN EUROPEA DE
PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS,
PELÍCULAS Y SERIES PARA
TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y
SERIES DE ANIMACIÓN**

REF. FOE/DTSA/024/21/ANUAL2020

Fecha 17 de noviembre de 2022

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN	4
III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL	5
3.1. Sujetos obligados	5
3.2. Ingresos computados	7
3.3. Financiación realizada	8
3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales	11
3.4.1. Por tipo de financiación	11
3.4.2. Por tipo de inversión	15
3.5. Evolución de la financiación	22
3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores	23
3.5.2. Evolución porcentual de las inversiones en relación con los ingresos computados	28
3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra	30
3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores	32
3.6.1. Inversión en obra europea	33
IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO	43
4.1. Financiación de obras europeas	44
4.2. Financiación de cine europeo	45
4.3. Financiación de cine en lenguas oficiales en España	46
4.4. Financiación de producción independiente	47
4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión	48
4.6. Inversión por tipo de obra	50
V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL	51
ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2020	54
ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	55
ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	68

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2020, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN

(FOE/D TSA/024/21/ANUAL2020)

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a Pilar Sánchez Núñez

D^a María Ortiz Aguilar

Secretaria

D.^a María Ángeles Rodríguez Paraja

En Madrid, a 17 de noviembre de 2022

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su reunión de 17 de noviembre de 2022, ha aprobado el presente Informe sobre el cumplimiento en el ejercicio 2020, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que ofrecen canales de televisión y de prestadores de servicios de catálogos de programas, de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y series de animación, contenida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA).

Este informe se aprueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante LCNMC), a la que le corresponde la competencia de supervisión y control en materia del mercado de la comunicación audiovisual. En particular, el apartado uno del artículo 9 de dicha ley señala que la CNMC controlará el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la financiación anticipada de la producción de obras europeas en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 de la LGCA.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 5.3 de LGCA establece la obligación, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que ofrecen canales de televisión y de prestadores de servicios de catálogos de programas, de financiar de forma anticipada la producción de obras audiovisuales europeas, incluyendo películas cinematográficas y obras para televisión.

Este informe recoge el mandato establecido por el Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas, el cual resulta aplicable a la elaboración del presente informe (en adelante, el Real Decreto 988/2015), según el cual la CNMC, previo informe preceptivo del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, deberá elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de la citada obligación, así como sobre el impacto que esta medida está teniendo sobre la industria cinematográfica.

En este Informe general anual se presentan las cifras resultantes de las resoluciones de cumplimiento de la obligación aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC¹. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 988/2015, recogiéndose en él los resultados de la comprobación de las declaraciones individuales sobre el cumplimiento de la obligación presentada por cada prestador.

Con el objetivo de dar una visión general del cumplimiento de la obligación, el presente documento analiza los principales resultados en el ámbito nacional y autonómico. Asimismo, se recoge en el Anexo II el Informe del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) sobre los resultados que la aplicación de la obligación supone para la industria del cine en lenguas oficiales en España o de nacionalidad española. Finalmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 988/2015, en el Anexo III se procede a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2020.

II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de financiación anticipada de las obras europeas en materia audiovisual se introduce por primera vez en el artículo 5.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y

¹ En el Anexo I se relacionan los enlaces a las resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria correspondientes al ejercicio 2020.

administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

La LGCA, que traspuso la Directiva 2010/13/UE, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2010, mantiene esta obligación, en su artículo 5.3, si bien con algunas modificaciones. De esta forma, se establece la obligación de carácter general y, dentro de ella, otras de carácter más específico:

- Obligación global de financiación anticipada en obra europea del 5% de los ingresos del ejercicio anterior para los operadores privados de televisión y un 6% para los operadores públicos.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas de cualquier género, que será del 60% o bien del 75% del total de la obligación, según se trate de prestador privado o público, respectivamente.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales en España, que será el 60% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación de inversión en obras de productores independientes a la que deberá destinarse, al menos, el 50% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación específica para los prestadores públicos de invertir como mínimo el 50% de la obligación de inversión en obras de televisión, que es como máximo el 25% de la obligación total, en películas y miniseries de televisión.

El desencadenante de la obligación consiste en la emisión por parte del prestador de películas de cine, de películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor de siete años, desde su fecha de producción.

III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL

3.1. Sujetos obligados

En el ejercicio 2020, se han supervisado un total de 25 prestadores. Es decir, se han supervisado cuatro prestadores obligados más que en el ejercicio anterior y se comprueba que TEN TV y 13TV no han emitido obras que generen la condición de prestador obligado a la financiación anticipada de obras audiovisuales europeas, establecido tanto en el artículo 3.2. d) del Real Decreto 988/2015 como en el propio artículo 5.3 de la LGCA.

Por lo tanto, en este informe se presenta información de los siguientes prestadores que, a efectos de su análisis, se clasifican según sus características en las siguientes categorías:

-
1. Prestador público: CORPORACIÓN RTVE S.A. (CRTVE).
 2. Prestadores privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT:
 - ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. (ATRESMEDIA)
 - MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. (MEDIASET)
 - SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A. (NET TV)
 - VEO TELEVISIÓN S.A.U. (VEO TV).
 3. Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago:
 - COSMOPOLITAN IBERIA S.L.U. (COSMOPOLITAN)
 - VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA S.L.U. (VIACOM)
 - DIGITAL CORNUCOPIA S.L
 - RADIO E TELEVISAO RECORD S.L.
 - DREAMS ESTETIC S.L.
 - MULTICANAL IBERIA S.L.U. (MULTICANAL)
 - NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA S.L. (NBCU)
 - THE WALT DISNEY CO. IBERIA (FOX INT.)²
 - SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA S.L. (SONY)
 - THE HISTORY CHANNEL IBERIA B.V. (THCI).
 4. Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación:
 - VODAFONE ONO S.A.U.
 - TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A.U. (TELEFONICA-DTS)
 - ORANGE ESPAGNE S.A.U. (ORANGE)
 - EUSKALTEL S.A., R-CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U. Y TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.U. (EUSKALTEL)
 5. Prestadores de servicio de catálogo de programas:
 - RAKUTEN TV EUROPA S.L.U. (RAKUTEN)
 - COMUNIDAD FILMIN S.L. (FILMIN)
 - CINECLICK S.L (CINECLICK)
 - LOMATENA INVESTMENTS S.L. (LOMATENA).

Es necesario resaltar que se trata del noveno ejercicio en el que la CNMC ejerce su competencia, lo que ha permitido continuar mejorando el cumplimiento de la obligación, que este año tampoco muestra incidencias significativas, más allá de la alteración del calendario habitual para la resolución de estos procedimientos,

² THE WALT DISNEY CO. IBERIA absorbió a FOX el 30/06/2020.

que se vio alterado como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

3.2. Ingresos computados

A estos efectos, se revisaron los ingresos de los prestadores correspondientes al ejercicio contable 2019, cuya cuantía determina el monto de la financiación mínima a que están obligados en el ejercicio 2020. El volumen total de ingresos computados ascendió a 2.578.210.720 €, que supone un aumento del 6,1 % con respecto a los ingresos del ejercicio anterior³.

Estos ingresos provienen de diferentes conceptos, principalmente (aunque no únicamente) de la publicidad y de las cuotas de abono -este último concepto referido a los canales que no emiten en abierto-, suponiendo la publicidad 1.653.914.035,64 €, lo que supone un aumento del 12,08 % respecto al ejercicio anterior, y las cuotas de abono 799.922.947,09 €, registrando un aumento del 41,0 % anual.

CINECLICK, RADIO E TELEVISAO RECORD, DREAMS ESTETIC y DIGITAL CORNUCOPIA han solicitado acogerse al artículo 22 del Real Decreto 988/2015 para transferir la obligación del ejercicio 2020 al ejercicio siguiente; solicitud que ha sido aceptada tras haber comprobado que sus obligaciones de financiación son inferiores a 200.000 €.

A raíz de ello, estos cuatro prestadores no aparecen en las tablas a nivel agregado ya que, en aras a evitar el doble cómputo, tanto la obligación del 2020 como la consecuente inversión para cumplir con ella deben aparecer exclusivamente en un único informe anual, y éste debe ser aquél que corresponda con el ejercicio al que se haya transferido la obligación.

En el ejercicio 2020, LOMATENA no ha declarado la voluntad de acogerse a lo dispuesto en el mencionado artículo 22, por lo que este ejercicio cumple con la obligación derivada de la obligación de financiación anticipada del ejercicio 2020 así como con la obligación de financiación acumulada de otros ejercicios por la aplicación del artículo 22; por lo tanto, su inversión aparece reflejada en este informe anual.

Por último, hay que tener en cuenta que a la cifra final de ingresos de los prestadores que comercializan canales cuya responsabilidad editorial no ostentan se le debe descontar los costes de las licencias de canales editados por un tercero, de acuerdo con el art. 6 e) del Real Decreto 988/2015.

³ El importe total de los ingresos ascendió a 2.430.296.260 € en el ejercicio 2018, cifra que se tendrá en cuenta para realizar la comparación de los porcentajes anuales.

3.3. Financiación realizada

Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual sujetos a esta obligación han invertido a lo largo de 2020 un total de 330.156.076,42 € en obra audiovisual europea, lo que supone una disminución del 8,3% con respecto al ejercicio anterior (360.054.781,26 €).

Como se verá más adelante en el apartado dedicado a la inversión por tipo de obra (tabla 6), el aspecto más destacado del ejercicio 2020 ha sido la inversión en series en alguna de las lenguas oficiales en España, a pesar de sufrir un ligero descenso del 1,55% pasando de 236.991.131,29 € en el ejercicio 2019 a 233.315.087,52 € en 2020.

De manera conjunta, la proporción de inversiones en series, tanto en lenguas oficiales en España como en lenguas europeas no españolas, abarca el 76,13% del conjunto de la inversión total en el ejercicio 2020, aumentando su peso con respecto al ejercicio anterior (74,7%).

En la tabla 1 se muestra la distribución de la financiación en obras europeas por operador durante el año 2020.

Tabla 1 a): FINANCIACIÓN COMPUTADA EN OBRAS EUROPEAS (en €)

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA
CRTVE	121.301.861,82
ATRESMEDIA	90.711.336,42
TELEFONICA	46.167.563,08
MEDIASET	34.274.254,08
MULTICANAL	17.700.083,32
NBC UNIVERSAL	6.705.054,00
ORANGE	2.817.500,00
SONY PICTURES	2.350.000,00
VODAFONE	1.795.000,00
RAKUTEN	1.779.556,00
NET TV	1.304.851,00
VIACOM	1.081.599,35
COSMOPOLITAN	465.000,00
FILMIN	439.482,98
THE WALT DISNEY CO. IBERIA - (Fox Int.)	400.000,00
THE HISTORY CHANNEL	355.000,00
VEO TV	239.184,37
LOMATENA	135.000,00
EUSKALTEL/R- CABLE/TELECABLE	133.750,00
TOTAL	330.156.076,42

Tabla 1 b): Datos agregados (en €)

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2020
TOTAL	119.451.660,73	330.156.076,42	210.704.415,69	197.102.612,79	210.704.415,69

En cuanto a los datos presentados en esta tabla, ha de matizarse que en la columna denominada “Aplicable de otros ejercicios” se refleja, o bien el déficit procedente del ejercicio 2019, o el excedente reconocido por la CNMC en 2020 con el límite del 40% de la obligación de financiación.

Por lo que respecta al análisis de los datos, puede afirmarse que en el año 2020 se aprecia un elevado cumplimiento de la obligación por parte de los operadores.

Los siguientes prestadores no han dado cumplimiento a la obligación:

- ATRESMEDIA; supera las diferentes obligaciones a excepción de la financiación anticipada de películas cinematográficas en 2020.
- THE HISTORY CHANNEL; Canal temático con una obligación, no ha superado la obligación.
- VEO TV; supera las diferentes obligaciones a excepción de la financiación anticipada de obra europea, en la que registra un pequeño déficit (después de compensarse con el excedente de 2019).

Por otro lado, los prestadores de televisión en TDT que emiten en abierto (13 TV, MEDIASET, ATRESMEDIA, NET TV, CRTVE y VEO TV), han aportado el 69,49% de toda la financiación.

Teniendo en cuenta que en los ejercicios anteriores este porcentaje ascendía a 58,5% en 2019, 62,8% en 2018, 59,34% en 2017 y 71,38% en 2016, la proporción en la inversión en obra europea por parte de los prestadores en abierto ha aumentado respecto a 2019, 2018, 2017. No obstante, hay que resaltar que la disminución de 2017 se produjo debido a la inversión que MULTICANAL, de manera excepcional, llevó a cabo en dicho ejercicio, lo que alteró significativamente el peso de los prestadores en abierto.

En términos absolutos, la inversión de estos prestadores ha aumentado, pasando de 210.689.297,14 € a 247.831.487,69 € registrados en este ejercicio 2020.

El prestador que mayor inversión ha computado ha sido CRTVE con 121.301.861,82 €, seguido de ATRESMEDIA con 90.711.336,42 €, TELEFÓNICA con 46.167.563,08 € y de MEDIASET con 34.274.254,08 €.

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, hay que destacar una vez más el enorme peso que ha adquirido la inversión en series dentro del conjunto de lo computado, cuya inversión representa un 80,6% sobre el total de la inversión de CRTVE, 74,7% sobre el total de la inversión de TELEFÓNICA y un 82,2% del total de la inversión de ATRESMEDIA, como muestra la Tabla 8.

Considerando la inversión total computada durante este ejercicio, cuatro prestadores (RTVE, TELEFÓNICA, ATRESMEDIA y MEDIASET) han aportado conjuntamente el 86,51% del total, reduciéndose la inversión con respecto al ejercicio anterior en el caso de TELEFÓNICA y aumentando en los casos de MEDIASET, ATRESMEDIA y CRTVE.

En el ámbito concreto de la inversión en cine, destacan de nuevo estos cuatro prestadores, tal y como se analizará en próximos apartados.

3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales

La obligación general de invertir determinados porcentajes dentro del 5% en cine, obras cinematográficas en lenguas oficiales en España y obras de productores independientes no es absoluta, pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3 párrafo séptimo de la LGCA, aquellos prestadores de servicios de comunicación audiovisual cuya obligación de inversión venga derivada de la emisión, en exclusiva o en un porcentaje superior al 70% de su tiempo de emisión anual, de un único tipo de contenidos, podrán materializar esta obligación invirtiendo únicamente en este tipo de contenidos siempre que se materialicen en soporte fotoquímico o soporte digital de alta definición.

Por esta razón, en las tablas que se recogen a continuación no aparecen los diecinueve⁴ operadores sujetos a la obligación del 5% que aparecían en la tabla 1, sino catorce, al haberse excluido los siguientes cinco prestadores de naturaleza temática⁵: MULTICANAL, NBCU, SONY, THCI, y FILMIN.

3.4.1. Por tipo de financiación

a) Financiación en cine

La LGCA establece que como mínimo el 60% de la obligación de financiación deberá dedicarse a películas cinematográficas de cualquier género. En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública este porcentaje es del 75%.

La financiación computada en cine ha sido de 76.072.347,54 € (tabla 2), inferior en un 10,58% a la realizada en el ejercicio 2019 (84.117.374,01 €), y a la realizada en el ejercicio 2018 (80.469.428 €).

⁴ En la Tabla 1 del total de veinticinco prestadores analizados ya se habían retirado los dos que no estaban sujetos (13 TV y TEN) y los 4 que se acogieron al artículo 22.

⁵ El prestador DISNEY se incluye en estas tablas pues no toda su inversión, aunque sí su mayor parte, se destina a canales temáticos; se refleja aquí sólo las cantidades destinadas a financiar contenidos de carácter NO temático.

Tabla 2 a): FINANCIACIÓN COMPUTADA EN CINE (en €)

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA
ATRESMEDIA	16.116.777,00
COSMOPOLITAN	465.000,00
CRTVE	22.280.500,00
EUSKALTEL/R-CABLE/TELECABLE	133.750,00
LOMATENA	135.000,00
MEDIASET	18.589.330,00
NET TV	982.000,00
ORANGE	1.620.000,00
RAKUTEN	650.000,00
TELEFONICA	11.668.046,17
THE WALT DISNEY CO. IBERIA - (Fox Int.)	400.000,00
VEO TV	218.944,37
VIACOM	1.018.000,00
VODAFONE	1.795.000,00

Tabla 2 b): Datos agregados (en €)

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2020
TOTAL	72.049.082	76.072.347,54	4.023.265,45	12.475.563,81	4.023.265,45

El mayor inversor es CRTVE, con 22.280.500,00 €, seguido de MEDIASET, con inversiones por importe de 18.589.330,00€. En tercer lugar se encuentra ATRESMEDIA, con 16.116.777,00 € (que, a pesar de la inversión efectuada, no logra cumplir con esta obligación) y, a continuación, TELEFÓNICA, que alcanza la cifra de 11.668.046,17€.

La inversión en cine que se ha producido en 2020 ha generado un excedente de 4.023.265,45 €, tal y como indica el resultado total de la columna "Excedente o déficit" que refleja los resultados previos a la compensación interanual. Esta cantidad es inferior a los 13.103.215,52 € generados en el ejercicio 2019 y a los 8.971.487 € generados en el ejercicio 2018.

Por otro lado, la columna "Resultado ejercicio 2020", que refleja el resultado tras dicha compensación, ofrece un resultado final de 4.023.265,45 €, inferior en un 70% a los 13.202.484,75 € del excedente del ejercicio 2019.

b) Financiación en cine de lenguas oficiales en España

De la obligación de financiación dedicada a películas cinematográficas el 60% deberá destinarse a películas en alguna de las lenguas oficiales en España.

Tabla 3 a): FINANCIACIÓN COMPUTADA EN CINE LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA (en €)

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA
ATRESMEDIA	16.116.777,00
COSMOPOLITAN	465.000,00
CRTVE	22.280.500,00
EUSKALTEL/R-CABLE/TELECABLE	133.750,00
LOMATENA	135.000,00
MEDIASET	8.649.330,00
NET TV	982.000,00
ORANGE	1.620.000,00
RAKUTEN	650.000,00
TELEFONICA	10.248.996,17
THE WALT DISNEY CO. IBERIA - (Fox Int.)	400.000,00
VEO TV	218.944,37
VIACOM	1.018.000,00
VODAFONE	1.795.000,00

Tabla 3 b): Datos agregados

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2020
TOTAL	43.229.449,26	64.713.297,54	21.483.848,28	38.120.503,50	21.483.848,28

La inversión en cine en lenguas oficiales en España durante el 2020 ascendió a 64.713.297,54 €, disminuyendo en un 18% respecto al ejercicio anterior 2019 (76.468.229,01 €).

Los datos muestran que a nivel global se cumple esta obligación. El mayor inversor es CRTVE con 22.280.500,00 €, seguido por ATRESMEDIA, con 16.116.777,00 €, TELEFÓNICA, con 10.248.996,17 €, y por MEDIASET, con 8.649.330,00 €.

También se observa, al igual que en el año anterior, que se supera de manera importante la obligación, ya que se ha generado un excedente de inversión previo a la compensación de 38.120.503,50 €, superior en un 12,58% a los 33.859.733,96 € del ejercicio 2019.

El resultado final del ejercicio 2020 una vez aplicada la compensación, asciende a 21.483.848,28 €.

c) Financiación de la producción independiente

La LGCA señala que, de la obligación de financiación de películas cinematográficas en lenguas oficiales en España, al menos el 50% deberá dedicarse a obras de productores independientes.

El concepto de productor independiente queda definido en el apartado 22 del artículo 2 de la LGCA, así como en los considerandos de la Directiva 2010/13/UE (Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual), en particular el (71).

Tabla 4 a): FINANCIACIÓN COMPUTADA EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (en €)

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA
ATRESMEDIA	16.116.777,00
COSMOPOLITAN	465.000,00
CRTVE	22.280.500,00
EUSKALTEL/R-CABLE/TELECABLE	133.750,00
LOMATENA	135.000,00
MEDIASET	3.349.330,00
NET TV	982.000,00
ORANGE	1.620.000,00
RAKUTEN	250.000,00
TELEFONICA	5.936.500,00
THE WALT DISNEY CO. IBERIA - (Fox Int.)	400.000,00
VEO TV	218.944,37
VIACOM	1.018.000,00
VODAFONE	1.795.000,00

Tabla 4 b): Datos agregados

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2020
TOTAL	21.614.724,63	54.700.801,37	33.086.076,74	64.431.098,70	33.086.076,74

Como en años anteriores, en este caso se comprueba que el cumplimiento global es muy superior a lo obligado.

d) Financiación de obras de televisión: Obligación específica del prestador de titularidad estatal

La LGCA establece que, por parte del prestador de los servicios de comunicación audiovisual televisiva de titularidad pública, de la financiación destinada a obras para televisión, como mínimo el 50% deberá dedicarse a películas y miniseries de televisión.

Tabla 5: FINANCIACIÓN COMPUTADA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN, PRESTADORES PÚBLICOS (en €)

RTVE	FINANCIACIÓN COMPUTADA

En el ejercicio 2019, el prestador tuvo déficit en el cumplimiento de la obligación de financiación en películas y miniseries de televisión; por tener pérdidas contablemente auditadas en el ejercicio, trasladó íntegramente su obligación al ejercicio 2020 en aplicación del artículo 21.4 del RD 988/2015, en donde ha compensado el déficit en su totalidad.

Para el cálculo de la obligación de financiación en películas y miniseries de televisión hay que tener en cuenta que la obligación impuesta por el art. 4.2.e) sólo opera en el caso de que, para el cumplimiento de la obligación de inversión en obra europea del art. 4.2, se haya invertido alguna cantidad en esta categoría (limitada como máximo al 25% establecido en el art. 4.2.d). En el ejercicio 2020, CRTVE ha invertido en obra cinematográfica más del 100% de su obligación de inversión en obra europea, con lo que no ha hecho uso de su inversión en TV (es potestativo) para el cumplimiento de dicha obligación; es decir, no ha dado lugar a que nazca obligación alguna en 2020 en aplicación del art. 4.2.e), con lo que ha podido destinar toda su inversión en esta categoría en 2020 para cumplir con la obligación diferida de 2019 en aplicación del artículo 21.4.

Con la financiación realizada en 2020 para esta obligación, CRTVE ha reducido en un 50% su inversión en este tipo de obras, películas y miniseries de televisión con respecto a las inversiones realizadas en el ejercicio 2018, donde la inversión fue de 2.139.256 €.

3.4.2. Por tipo de inversión

a) Inversión por tipo de obra.

Con objeto de evaluar el efecto de la obligación de inversión sobre los distintos tipos de obras, la tabla siguiente refleja la aportación de cada operador según la obra a la que iba dirigida:

Tabla 6: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en €)⁶

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN 2020
ATRESMEDIA	16.116.777,00				74.594.559,42		90.711.336,42
COSMOPOLITAN	465.000,00						465.000,00
CRTVE	22.280.500,00		1.219.015,47		97.802.346,35		121.301.861,82
EUSKALTEL/R-CABLE/TELECABLE	133.750,00						133.750,00
FILMIN	5.557,46	31.225,52		10.100,00		392.600,00	439.482,98
LOMATENA	135.000,00						135.000,00
MEDIASET	8.649.330,00	9.940.000,00			21.217.574,08	400.000,00	40.206.904,08
MULTICANAL					6.000.000,00	11.700.083,32	17.700.083,32
NBC UNIVERSAL						6.705.054,00	6.705.054,00
NET TV	982.000,00		322.851,00				1.304.851,00
ORANGE	1.620.000,00				247.500,00	950.000,00	2.817.500,00
RAKUTEN	650.000,00		266.056,00			863.500,00	1.779.556,00
SONY PICTURES	2.350.000,00						2.350.000,00
TELEFONICA	10.248.996,17	1.419.050,00			33.098.107,67	1.372.856,00	46.139.009,84
THE HISTORY CHANNEL					355.000,00		355.000,00
THE WALT DISNEY CO. IBERIA - (Fox Int.)	400.000,00		140.062,50	1.879.332,00		6.812.223,11	9.231.617,61
VEO TV	218.944,37		20.240,00				239.184,37
VIACOM	1.018.000,00					63.599,35	1.081.599,35
VODAFONE	1.795.000,00						1.795.000,00
TOTAL	67.068.855,00	11.390.275,52	1.968.224,97	1.889.432,00	233.315.087,52	29.259.915,78	344.891.790,79
TOTAL (en %)	19%	3%	1%	1%	68%	8%	100%

En la Tabla 6 se refleja que el principal destino de la inversión computada en el año 2020 han sido las series españolas⁷ por importe de 233.315.087,52 €, aunque esta cifra supone un ligero descenso del 1,55% respecto a la registrada en el ejercicio precedente. Las principales inversiones en series españolas fueron realizadas por CRTVE (97.802.346,35 €) y por ATRESMEDIA (74.594.559,42€). Además, CRTVE es el principal inversor en obra europea durante 2020, con 121.301.861,82 €.

⁶ La cuantía total de inversión en cine, esto es, la suma del cine español y cine europeo (no español), asciende a 78.459.130,52 €. Esta cifra no coincide con los 76.072.347,54 € que, en el mismo concepto, aparece en la columna "Financiación Computada" de la Tabla 2, que recoge los datos globales sobre la financiación en cine. Esta diferencia de 2.386.782,98 € es debido a la inversión que, por dicha cuantía, han realizado los prestadores temáticos. Como se ha expuesto anteriormente, en la Tabla 2 no se recogen los prestadores de naturaleza temática, al no estar obligados a invertir en obra cinematográfica, mientras que sí figuran en la presente Tabla.

⁷ Nótese que cuando el informe se refiere a obra en lenguas oficiales en España (sea ésta cine, películas de TV, series o miniseries), se refiere a obra en cualquiera de las lenguas oficiales en España y cuando se indica obra europea se refiere a obra en lengua europea diferente a las lenguas oficiales en España.

Esta inversión en series españolas supone el 35,17% de la inversión total, frente al 25,55% del ejercicio precedente.

De la misma manera, en la inversión computada en series europeas se ha producido un notable descenso de la inversión, de 36.792.778,16 € en el ejercicio 2019 a 29.259.915,78 € en el ejercicio 2020, lo que supone una disminución de 20,0%, debido principalmente a que la inversión de NBC UNIVERSAL ha sido muy inferior a la del ejercicio 2019. Con esta disminución se altera la tendencia cambiante que se venía observando en este tipo de inversiones, en la que se alternaban años de crecimiento (2015 y 2017) con años de decrecimiento (2016 y 2018), enlazando tres ejercicios consecutivos de descenso, 2018, 2019 y 2020.

En su conjunto, la inversión computada en series españolas y europeas se ha reducido un 4,3% en 2020 con respecto a 2019 debido, entre otros factores, a la ya citada menor inversión realizada por NBC UNIVERSAL.

En términos relativos sobre la inversión total, la inversión en series computada ha aumentado ligeramente del 75,9% en 2019 a un 76,1% en 2020. La inversión en series sigue teniendo un peso preponderante. Si se tiene en cuenta que en 2015 el porcentaje había supuesto el 53,71%, se aprecia claramente cómo las inversiones en series han ido acaparando, año tras año, el protagonismo de las inversiones computadas en el marco de esta obligación.

La inversión en Cine europeo y Películas de TV (españolas y europeas) son las únicas partidas que han registrado un incremento con respecto al ejercicio 2019.

La inversión en cine español ha disminuido en un 14,48%, pasando de 78.422.303,49 € en 2019 a 67.068.855,00 € en 2020. Así, tras el aumento registrado de 2017 (77.186.285 €) a 2018 (71.841.962 €), se vuelve a registrar una tendencia descendente que no se venía observando desde el mínimo registrado en el ejercicio 2014, en el que únicamente se computaron 56.040.000 €. Las cifras se mantienen ligeramente por debajo de las registradas en los ejercicios 2012 y 2013, en los que se invirtieron 75.810.000 y 72.810.000 € respectivamente.

En relación con la inversión computada en cine europeo, por importe de 11.390.275,52 €, se observa un aumento del 48,34% respecto al ejercicio pasado, que había sido de 7.678.285,62 €. Sin embargo, cabe subrayar que este tipo de inversión presenta importantes variaciones en cada ejercicio con respecto al precedente. Así, a modo de ejemplo, en el ejercicio 2017 fue de 8.993.484 €, en 2016 fue de 16.880.000 €, en el 2015 de 11.330.000 € y, sin embargo, justo un año antes, en 2014, ascendió a 30.360.000 €.

La inversión destinada a películas cinematográficas europeas junto con la inversión en películas en lenguas oficiales en España se sitúa en el 22,74% en el ejercicio 2020, disminuyendo ligeramente su peso con respecto al 23,9%

registrado en el ejercicio 2019. Este porcentaje ha ido disminuyendo en los últimos ejercicios desde el 41,4% registrado en el 2014.

En cualquier caso, la inversión computada en series españolas triplica la inversión en cine en lenguas oficiales en España, y en el caso de la inversión en series europeas, ésta prácticamente triplica la inversión en cine europeo.

En películas y miniseries para televisión españolas se han computado 1.968.224,97 €, un aumento del 91,35% de la inversión registrada en el ejercicio precedente, que fue de 170.282.70 €. La principal razón es la inversión realizada durante el ejercicio básicamente por parte de CRTVE.

Por otro lado, los prestadores que han invertido en esta modalidad son además de CRTVE, NET TV, DISNEY, RAKUTEN y en menor medida VEO TV. Tanto el importe de la inversión en películas y miniseries de televisión españolas como el importe homólogo en su variante europea siguen siendo poco relevantes en el conjunto de la inversión.

En películas y miniseries para televisión europeas, se ha registrado una inversión importante de DISNEY y otra de mucho menor importe de FILMIN durante este ejercicio.

b) Distribución de la inversión en cada tipo de obra

Dentro de la inversión realizada en el ejercicio 2020, en el siguiente cuadro se puede apreciar, para cada tipo de obra, la participación en la financiación que ha realizado cada prestador de los servicios de televisión:

Tabla 7: PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR PRESTADOR EN CADA TIPO DE OBRA (en %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2020
ATRESMEDIA	24,0%	0,0%	0,0%	0,0%	32,0%	0,0%	26,3%
COSMOPOLITAN	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
CRTVE	33,2%	0,0%	61,9%	0,0%	41,9%	0,0%	35,2%
EUSKALTEL/R-CABLE/TELECABLE	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
FILMIN	0,0%	0,3%	0,0%	0,5%	0,0%	1,3%	0,1%
LOMATENA	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
MEDIASET	12,9%	87,3%	0,0%	0,0%	9,1%	1,4%	11,7%
MULTICANAL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,6%	40,0%	5,1%
NBC UNIVERSAL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	22,9%	1,9%
NET TV	1,5%	0,0%	16,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%
ORANGE	2,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	3,2%	0,8%
RAKUTEN	1,0%	0,0%	13,5%	0,0%	0,0%	3,0%	0,5%
SONY PICTURES	3,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%
TELEFONICA	15,3%	12,5%	0,0%	0,0%	14,2%	4,7%	13,4%
THE HISTORY CHANNEL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,1%
THE WALT DISNEY CO. IBERIA - (Fox Int.)	0,6%	0,0%	7,1%	99,5%	0,0%	23,3%	2,7%
VEO TV	0,3%	0,0%	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
VIACOM	1,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,3%
VODAFONE	2,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Como ya se ha señalado anteriormente, el principal inversor en obra europea ha sido CRTVE, con el 35,2%, seguido de cerca por ATRESMEDIA, con el 26,3% y a continuación por TELEFÓNICA, con el 13,4%. MEDIASET ocupa la cuarta posición en cuanto a cuantía de su inversión, con el 11,7%, registrando un discreto aumento en su porcentaje de inversión con respecto al ejercicio anterior, que fue del 10,7%.

En cine en lenguas oficiales en España, el prestador CRTVE es el que destina la mayor inversión, concretamente el 33,2% de su inversión computada, seguido del prestador ATRESMEDIA con el 24,0%, de TELEFÓNICA con el 15,3% y de MEDIASET con el 12,9%. De un total de veinticinco prestadores, dieciséis de ellos han invertido en cine en lenguas oficiales en España.

En cine europeo solo tres prestadores han computado inversiones, destacando en este ejercicio MEDIASET con el 87,3% de la inversión total, seguido, con un porcentaje muy inferior, por TELEFÓNICA con un 12,5%, y por FILMIN con un 0,3% de la inversión total.

En películas y miniseries de televisión en lenguas oficiales en España solo invirtieron cinco prestadores: CRTVE (61,9%), NET V (16,4%), RAKUTEN (13,5%), DISNEY (7,1%) y VEO TV (1%). Por segundo año consecutivo, THCI no ha invertido en esta modalidad en 2020.

Siete prestadores han declarado inversiones en series en lenguas oficiales de España, siendo CRTVE el que más ha invertido con un 41,9%, seguido de ATRESMEDIA, con el 32%, y de TELEFÓNICA, con el 14,2% de las inversiones. Se observa entre los tres mayores inversores porcentajes muy dispares, rompiendo la tendencia homogénea de su inversión en los últimos años. Si tomamos en cuenta a MEDIASET, estos cuatro prestadores representan el 97,2% de las inversiones computadas en series españolas.

En inversiones en series europeas destaca en este ejercicio MULTICANAL, con el 40%. A continuación, se encuentra DISNEY⁸, con el 23,3% y NBCU, con el 22,9%. Conviene recordar que estos prestadores son temáticos en series y toda su inversión va, habitualmente, dirigida a series europeas en aplicación del artículo 9.2 del Real Decreto 988/2015.

En películas y miniseries de televisión europeas solo han invertido dos prestadores en 2020, DISNEY con el 99,5% y FILMIN con el 0,5%. Prestadores que habitualmente invierten en esta modalidad, como 13TV, MULTICANAL o MEDIASET no lo han realizado en esta ocasión.

c) Distribución en función del prestador

Las grandes diferencias que se desprenden de las contribuciones hechas por los prestadores de los servicios de televisión a cada uno de los apartados que se acaban de describir son el reflejo, a su vez, de la diferente forma en que cada uno de ellos ha distribuido su inversión total, tal como se refleja en la Tabla 8.

⁸ Si bien DISNEY no es en este ejercicio 100% temático, sí lo son la mayor parte de sus canales y, por ende, de su inversión.

Tabla 8: DISTRIBUCIÓN SEGÚN PRESTADOR DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (en %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2020
ATRESMEDIA	17,8%	0,0%	0,0%	0,0%	82,2%	0,0%	100,0%
COSMOPOLITAN	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
CRTVE	18,4%	0,0%	1,0%	0,0%	80,6%	0,0%	100,0%
EUSKALTEL/R-CABLE/TELECABLE	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
FILMIN	1,3%	7,1%	0,0%	2,3%	0,0%	89,3%	100,0%
LOMATENA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
MEDIASET	21,5%	24,7%	0,0%	0,0%	52,8%	1,0%	100,0%
MULTICANAL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	33,9%	66,1%	100,0%
NBC UNIVERSAL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
NET TV	75,3%	0,0%	24,7%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
ORANGE	57,5%	0,0%	0,0%	0,0%	8,8%	33,7%	100,0%
RAKUTEN	36,5%	0,0%	15,0%	0,0%	0,0%	48,5%	100,0%
SONY PICTURES	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
TELEFONICA	22,2%	3,1%	0,0%	0,0%	71,7%	3,0%	100,0%
THE HISTORY CHANNEL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
THE WALT DISNEY CO. IBERIA - (Fox Int.)	4,3%	0,0%	1,5%	20,4%	0,0%	73,8%	100,0%
VEO TV	91,5%	0,0%	8,5%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
VIACOM	94,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,9%	100,0%
VODAFONE	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
TOTAL	19,45%	3,30%	0,57%	0,55%	67,65%	8,48%	100,00%

El principal destino de la inversión realizada por los prestadores sigue siendo la producción de obras audiovisuales en lenguas oficiales en España, ya que supone el 87,1% de la inversión total computada. Esto supone un mínimo descenso respecto al 87,6% del ejercicio 2019.

Un total de diez prestadores han invertido en exclusiva en productos en lenguas oficiales en España: ATRESMEDIA, COSMOPOLITAN, CRTVE, EUSKALTEL, LOMATENA, NET TV, SONY, THCI, VEO TV y VODAFONE. Por el contrario, solo NBCU no invirtió en productos audiovisuales en lenguas oficiales en España. Igualmente, es destacable que un 89,3% de la inversión realizada por FILMIN se destine a series en lenguas no españolas.

Por su parte, en lo que a concentración de la inversión se refiere, COSMOPOLITAN, EUSKALTEL, LOMATENA, NET TV, SONY, VEO TV, VIACOM y VODAFONE han concentrado principalmente su inversión en cine en lenguas oficiales en España. THCI y NBCU han destinado el total de su inversión a una única categoría, series en lenguas oficiales de España y series de televisión europeas respectivamente.

Hay que destacar cómo MEDIASET, que habitualmente equilibraba el porcentaje que supone la inversión realizada en series en lenguas oficiales de España (43,3% en 2019) con el porcentaje dedicado a la inversión en cine español (46,3% en 2019), no lo ha hecho en 2020, apreciándose una diferencia significativa, dedicando el 52,8% de las inversiones a series en lenguas oficiales de España y solo el 21,5% a cine español.

La causa principal de este cambio en la composición del porcentaje que supone cada partida de inversión de MEDIASET es el aumento registrado en la inversión en series en lenguas originarias de España desde 16.751.060,45 € del ejercicio 2019 a los 21.217.574,08 € de este ejercicio.

El descenso en la inversión computada en cine español de MEDIASET, lo ha asumido principalmente la inversión en cine europeo, pasando del 6,5% en 2019 al 24,7% en 2020.

d) Distribución de lo invertido según tipo de contenido

La normativa establece que los prestadores pueden invertir en distintos tipos de contenido: ficción, documental o animación.

Al igual que ocurrió en años anteriores, del total de 315 obras, la inversión va dirigida en su mayoría a obras de ficción (237; 75,24%), siendo residuales las aportaciones a documentales (64 obras; 20,32%) y animación (14 obras; 4,44%).

3.5. Evolución de la financiación

En este informe se muestra el período de aplicación de la obligación según lo establecido por la LGCA, reflejando los datos desde el 1 de mayo de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2020. Se subraya que los datos correspondientes a 2010 se refieren a un año de solamente ocho meses, pues abarca del 1 de mayo al 31 de diciembre de ese año, por haber entrado en vigor la LGCA el 1 de mayo de 2010.

Asimismo, la obligación de inversión en obra en lenguas oficiales en España solamente fue de aplicación en el ejercicio 2010, pasando a partir de entonces a circunscribirse esta obligación al cine en dicha lengua, de conformidad con lo establecido mediante la enmienda de la Disposición final cuadragésimo primera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores

Tabla 9: Evolución de las inversiones de los prestadores (en €)

AÑO	INGRESOS AÑO ANTERIOR ⁹	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	INVERSIÓN OBRA EUROPEA
2010	2.938.566.888	102.292.148	139.315.970
2011	3.457.859.418	179.708.812	231.625.108
2012	3.058.375.006	159.377.356	183.479.498
2013	2.571.556.249	133.430.172	188.303.376
2014	2.313.953.955	119.876.125	212.633.103
2015	2.373.963.149	122.273.733	179.930.025
2016	2.560.227.061	131.946.798	269.127.353
2017	2.595.719.927	133.467.615	410.196.131
2018	2.567.666.643	132.006.058	389.522.646
2019	2.430.296.260	130.772.944	360.054.781
2020	2.578.210.720	119.451.661	330.156.076
TOTAL	29.446.395.276	1.464.603.422	2.894.344.067
		OBLIGACIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA ⁵
		61.375.289	123.014.300
		0	217.631.696
		0	145.957.832
		0	165.179.305
		0	143.031.035
		0	124.027.524
		0	217.732.129
		0	298.816.469
		0	327.409.080
		0	316.514.282
		0	302.352.167
		61.375.289	2.381.665.819
		OBLIGACIÓN CINE	INVERSIÓN CINE
		65.975.227	72.393.191
		113.959.543	105.911.780
		99.655.085	97.859.691
		81.871.161	87.387.133

⁹ La obligación para el año X se calcula en base a los ingresos generados en el año X-1; así, los datos de la columna ingresos no son los del año indicado en cada fila, sino los del anterior.

72.910.374	86.440.389
71.491.947	70.027.207
75.600.615	75.720.426
74.427.262	84.299.770
72.092.158	80.469.428
71.014.158	84.090.374
72.049.082	78.459.131
871.046.612	923.058.520
	OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL
	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL
0	62.200.858
68.375.726	98.837.602
59.793.051	75.814.709
49.122.697	72.814.411
43.746.225	56.041.876
42.895.165	58.693.348
45.360.371	58.839.533
44.656.000	75.306.386
43.460.825	70.324.255
42.608.495	76.468.229
43.229.449	67.068.855
483.248.004	772.410.062
	OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
32.987.614	60.299.617
34.187.863	92.206.402
29.887.526	75.009.709
24.561.348	72.765.012
21.873.113	55.146.673
21.447.583	62.898.596
22.680.187	57.121.228
22.328.296	71.774.086
21.730.412	57.289.347
21.304.247	76.119.429
21.614.725	54.700.801
274.602.914	735.330.900

La verificación de los informes de cumplimiento de la obligación en este período de once años refleja que se ha materializado una inversión global en obras audiovisuales europeas, tanto para cine como para televisión, de 2.894.344.067

€, que supera ampliamente los 1.464.603.422€ a los que venían obligados. El excedente en la obligación de obra europea de este ejercicio ha sido de 210.704.416 €.

Respecto a la inversión en obras cinematográficas, se han destinado un total de 923.058.520 € en el período de once años considerado, superando la obligación acumulada (871.046.612 €) en 52.011.907 €; lo que supone un aumento del excedente acumulado en un 14% con respecto al ejercicio anterior.

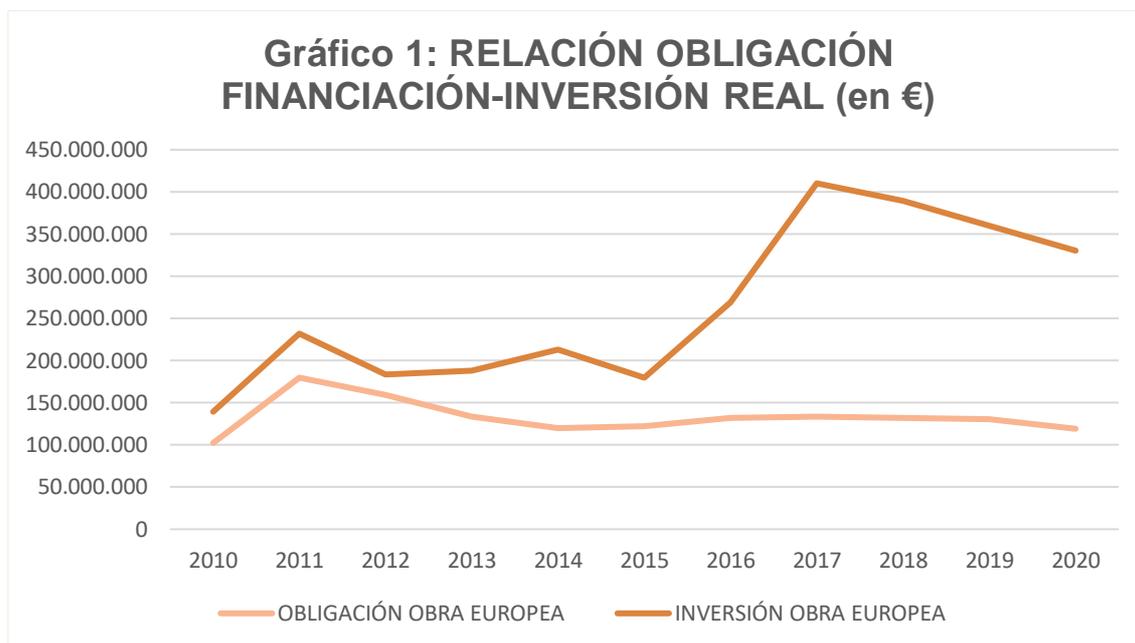
Durante este ejercicio se restablece la diferencia entre la inversión en obras cinematográficas y la obligación de financiación a los valores promedio de la década objeto de análisis con un excedente de 6.410.048 €.

Sigue apreciándose una enorme diferencia (casi 33 veces mayor) entre los excedentes de la obligación de obra europea y la de cine. Esto se explica, no porque se hayan reducido ostensiblemente las inversiones en obras cinematográficas, sino por el creciente protagonismo que las series, como inversión, están adquiriendo en la obligación general. De hecho, el total acumulado durante estos once años de la inversión en cine tan sólo supone el 31,89% del total de la inversión computada acumulada, supuso el 32,93% en 2019, el 34,50% del total de la inversión en 2018 y en 2017 ascendía al 37,47%. Por tanto, año tras año se va reduciendo la aportación de la inversión en obras cinematográficas al global de la inversión.

En cuanto a la inversión acumulada en obras cinematográficas en lenguas oficiales en España, se han destinado en estos once años 772.410.062 €, produciéndose un excedente de 289.162.058 €, claramente superior a los 52.011.907 € de la inversión acumulada en obras cinematográficas. Esto denota que, durante estos once años, la inmensa mayoría de las inversiones realizadas en obras cinematográficas, se han realizado en obras en lenguas oficiales en España, concretamente el 83,68%. Respecto al conjunto de la inversión acumulada, se ha ido reduciendo el porcentaje, desde el 30,78% del 2017, al 28,53% del 2018, al 27,51% del 2019 y al 26,69% actual, y exactamente por el mismo motivo que se ha expuesto en la anterior obligación, la prominencia de la inversión en series.

Respecto a la inversión en obras independientes, se han destinado en estos once años un total de 735.330.900 €, produciéndose un notable superávit acumulado de 460.727.987 €. Se reduce también el porcentaje respecto a la inversión total por los mismos motivos expuestos en el resto de las obligaciones relacionadas con la inversión cinematográfica.

En las siguientes gráficas podemos apreciar la relación entre las obligaciones de financiación y las inversiones reales que se han producido para el periodo considerado.



En este Gráfico 1 llama la atención cómo, tras el año 2011, la inversión disminuyó en el ejercicio siguiente y, posteriormente, ha aumentado pese a la disminución de la obligación de financiación.

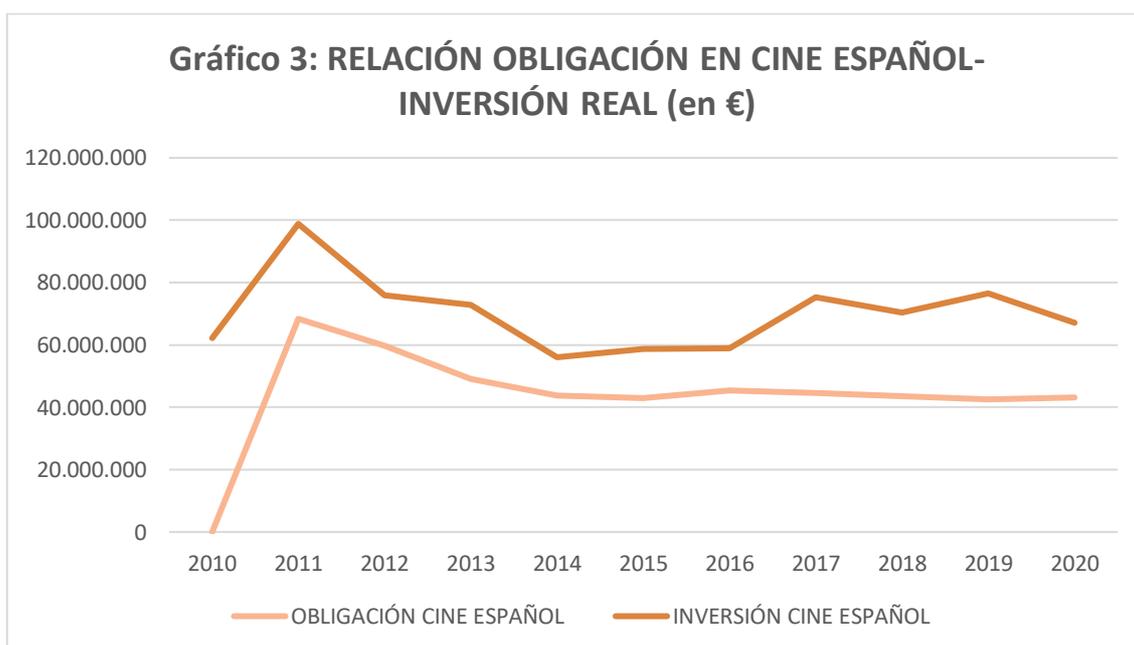
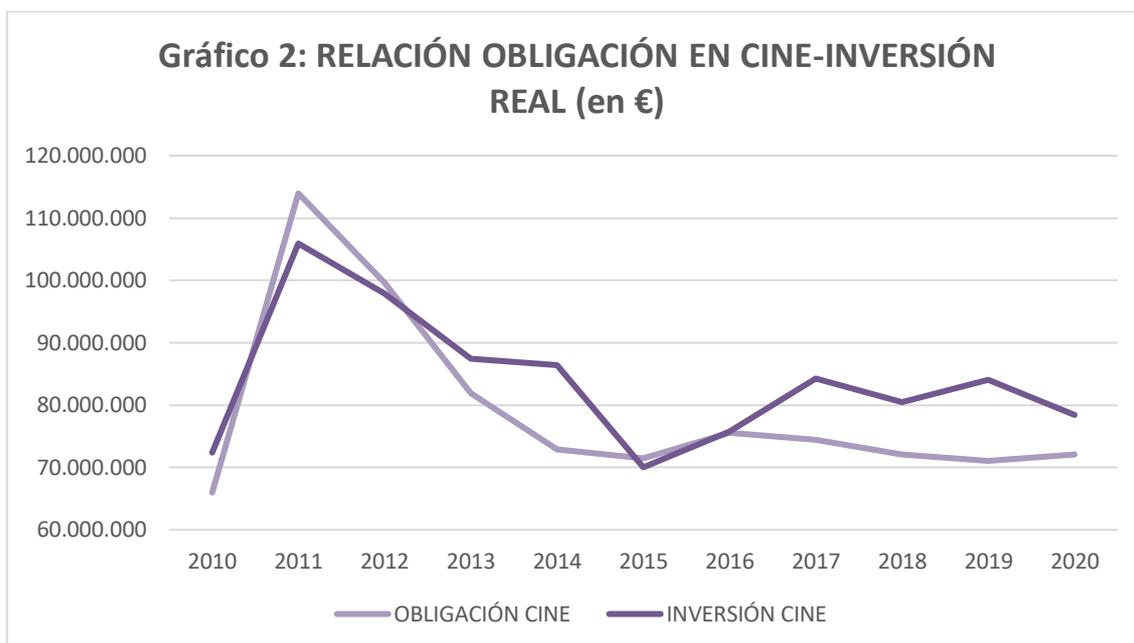
Esta senda se rompe en el ejercicio 2015, en el que, a pesar del ligero aumento en la obligación de financiación, se produjo una disminución notable de la inversión.

Sin embargo, esta disminución fue excepcional ya que en el ejercicio 2016 se incrementan ambas variables, aunque con diferente intensidad.

En el ejercicio 2017 se repite esta tendencia en lo que a la inversión realizada se refiere, fruto de la importancia que la inversión en series ha adquirido en los últimos años, como se ha comentado anteriormente. La obligación de financiación, sin embargo, se mantiene casi al mismo nivel, con una leve disminución.

En el ejercicio 2018 se produce el fin de esta tendencia, reduciéndose, aunque ligeramente, la inversión. La obligación, por el contrario, sigue manteniéndose prácticamente constante.

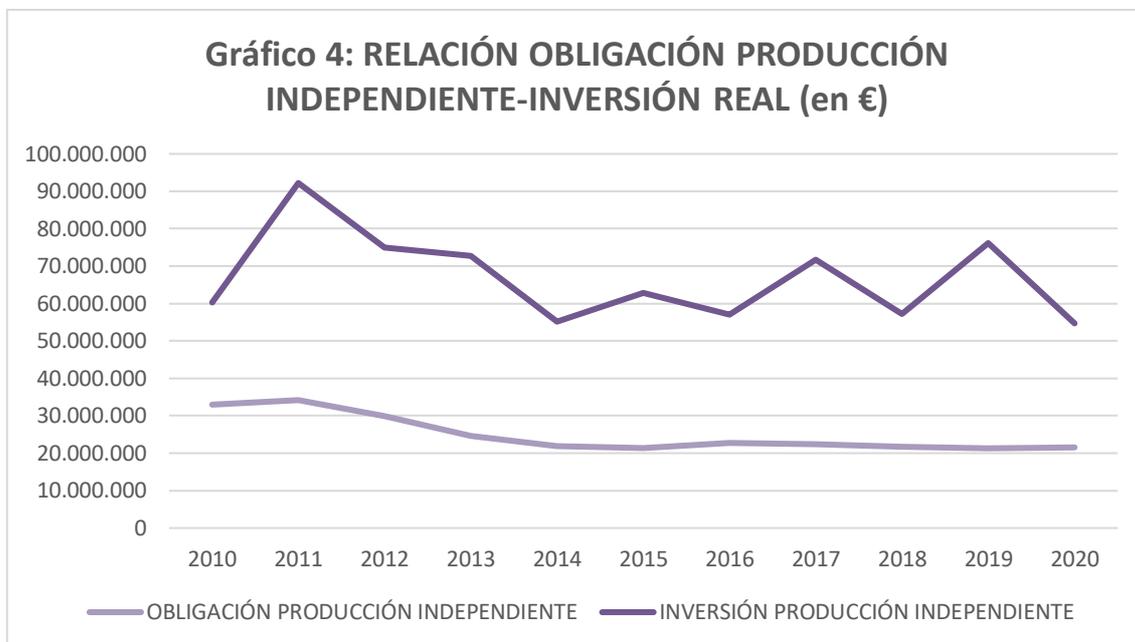
Finalmente, en el ejercicio 2019 y 2020 se consolida la tendencia iniciada en el ejercicio 2018 de disminución en la inversión, mientras que la obligación sigue manteniéndose constante.



En los Gráficos 2 y 3, puede observarse cómo las inversiones en cine y en cine en español han experimentado un ligero descenso, disminuyendo la distancia con sus respectivas obligaciones de financiación.

En el caso de inversión en cine, en el ejercicio 2020 la tendencia tanto de la inversión como de la obligación es la estabilización y tienden a aproximarse cada vez más. La inversión disminuye levemente ajustándose cada vez más a una obligación que crece muy poco.

En el caso del cine español, la inversión experimenta una disminución, y el diferencial con respecto a la obligación disminuye al mantenerse ésta prácticamente igual que en 2019.



Finalmente, respecto a la inversión en producción independiente, puede observarse que en 2020 vuelve a producirse decrecimiento como dos ejercicios atrás, en 2018, observándose cómo los incrementos y las disminuciones en esta inversión se van alternando desde el ejercicio 2014, produciendo una característica curva en dientes de sierra en la serie de inversión en producción independiente, mientras que la serie relativa a la obligación de producción independiente continúa en una senda prácticamente constante desde 2017.

3.5.2. Evolución porcentual de las inversiones en relación con los ingresos computados

La tabla 10 refleja el peso porcentual de cada uno de los capítulos de inversión en obra audiovisual, en relación con los ingresos computados en cada ejercicio (que son los correspondientes a los del ejercicio anterior).

Tabla 10: EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CAPÍTULO DE INVERSIÓN EN OBRA AUDIOVISUAL EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS COMPUTADOS

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS AÑO ANTERIOR (**)	INVERSIÓN TOTAL OBRA EUROPEA	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN CINE	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN TOTAL PELÍCULAS TV	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
2010 (*)	2.938.566.888	4,73%	4,17%	2,46%	2,12%	0,43%	2,05%
2011	3.457.859.418	6,70%	6,29%	3,06%	2,86%	0,46%	2,67%
2012	3.058.375.006	6,00%	4,77%	2,98%	2,50%	0,27%	2,48%
2013	2.571.556.249	7,32%	6,42%	3,40%	2,83%	0,23%	2,83%
2014	2.313.953.955	9,19%	6,18%	3,73%	2,42%	0,26%	2,38%
2015	2.373.963.149	7,57%	5,22%	2,95%	2,47%	0,51%	2,65%
2016	2.560.227.061	10,51%	8,50%	2,95%	2,29%	0,10%	2,23%
2017	2.595.719.927	15,80%	11,51%	3,24%	2,90%	0,17%	2,76%
2018	2.567.666.643	15,17%	12,75%	3,13%	2,74%	0,09%	2,23%
2019	2.430.296.260	14,82%	13,02%	3,46%	3,15%	0,01%	3,13%
2020	2.578.210.720	14,27%	13,06%	3,39%	2,90%	0,17%	2,36%
PROMEDIO	2.676.945.025	10,19%	8,35%	3,16%	2,65%	0,25%	2,52%

(*) Los datos de 2010 son incompletos porque los cuatro primeros meses del año se computaron conforme a la normativa anterior

(**) La obligación para el año X se calcula en base a los ingresos generados en el año X-1; así, los datos de la columna ingresos no son los del año indicado en cada fila, sino los del anterior.

Mientras que en 2012 habían caído en todas las obligaciones los porcentajes de inversión con respecto al ejercicio anterior, en 2013 se volvieron a recuperar, a excepción del correspondiente a películas de televisión.

En 2014 aumentó el porcentaje de inversión en cine y películas de televisión, pero disminuyó el porcentaje en inversión de lenguas oficiales en España y cine español.

Durante el año 2015 se produjo una ligera disminución en el porcentaje relativo a la inversión en lenguas oficiales en España y la inversión en cine y un ligero aumento en los referidos a la inversión en películas de televisión y en cine español.

De la misma manera, en el ejercicio 2016 se produjo una evolución desigual; por un lado se ha incrementado tanto la inversión total computada como la originaria en lenguas oficiales en España (antigua obligación generalista, no confundir con la inversión en cine en lenguas oficiales en España) y, por otro lado, la inversión general en cine permanece igual, mientras que se reduce el porcentaje de inversión en las otras tres obligaciones.

Esta desigualdad se explicaba porque el incremento en el porcentaje de inversión computada y en inversión originaria en lenguas oficiales en España era fruto del aumento en inversiones en series realizado en dicho ejercicio, de ahí que las obligaciones exclusivas del cine no siguieran la misma tendencia.

En el ejercicio 2017 se apreció un aumento generalizado de la inversión en todos los porcentajes. No obstante, en inversión computada y en inversión originaria en lenguas oficiales en España el incremento fue ostensiblemente mayor que en el resto de las obligaciones, relacionadas todas ellas con el cine. Se confirmó así la tendencia observada en el ejercicio 2016, según la cual el grueso del incremento de la inversión se está produciendo en el sector de las series.

En el ejercicio 2018 se observa un leve descenso de la inversión computada y un ligero aumento de la inversión en lenguas oficiales en España, pero muy inferior en comparación al incremento acaecido en el ejercicio 2017. En cuanto a las obligaciones relativas al cine, todas ellas descienden ligeramente, al igual que la inversión en películas de televisión, por lo que se confirma, una vez más, la mayor preponderancia de las series sobre las obras cinematográficas.

En el ejercicio 2019 se producen leves modificaciones con respecto a los porcentajes registrados en el ejercicio 2018. Se observan incrementos en los porcentajes de la inversión en cine español y en producción independiente, así como de la inversión en cine y en obra española. Por el contrario, se registran leves descensos en el porcentaje de inversión total y en el de inversión en películas de televisión.

Finalmente, el ejercicio 2020 no muestra grandes diferencias significativas respecto al ejercicio anterior, siendo los porcentajes muy similares, con la única excepción de la inversión en películas para la televisión cuyo porcentaje se multiplica por 17, lógico al tratarse del año de pandemia que incrementó el consumo de TV.

3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra

En la tabla adjunta a continuación se muestra la evolución de la distribución de la inversión en los diez últimos años.

Tabla 11: EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (en %)

AÑO	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL
2010	44,65%	8,75%	7,32%	0,38%	34,90%	4,00%	100%
2011	42,67%	6,87%	3,05%	0,00%	44,42%	2,99%	100%
2012	41,70%	4,50%	12,01%	0,06%	33,35%	8,37%	100%
2013	38,67%	2,80%	7,74%	0,35%	46,25%	4,20%	100%
2014	26,35%	14,45%	2,62%	0,21%	37,99%	18,47%	100%
2015	33,20%	6,31%	5,89%	0,89%	29,98%	23,74%	100%
2016	22,33%	6,27%	0,92%	0,14%	57,66%	12,68%	100%
2017	18,81%	2,19%	0,90%	0,18%	53,13%	24,77%	100%
2018	18,44%	2,62%	0,57%	0,01%	65,04%	13,32%	100%
2019	21,78%	0,05%	2,13%	0,00%	65,82%	10,22%	100%
2020	19,45%	0,57%	3,30%	0,55%	67,65%	8,48%	100%
PROMEDIO	29,82%	5,03%	4,22%	0,25%	48,74%	11,93%	100,00%

En los informes anteriores al año 2010 la inversión en cine español suponía el 70% de la inversión total. Precisamente, a partir de 2010, y por aplicación de la LGCA, que da entrada a otros productos que no sean cinematográficos (series), se inicia un declive de este porcentaje que, como se puede ver en la Tabla 11, continúa hasta el 26,35% del año 2014.

En el ejercicio 2015 parece revertirse esta situación, elevándose el porcentaje de inversión de este producto hasta el 33,20%. De la misma manera, también en este ejercicio se elevó el porcentaje de inversión en cine europeo respecto al año 2014.

Sin embargo, en el ejercicio siguiente 2016 se reduce ostensiblemente el porcentaje de ambas obligaciones, alcanzando en ambos casos, mínimos históricos.

De nuevo, en el ejercicio 2017 se vuelven a alcanzar mínimos históricos en términos porcentuales, lo que demuestra, una vez más, la pérdida relativa de protagonismo en la obligación que está experimentando el cine a pesar de que, en términos absolutos, la cuantía haya aumentado.

Esta pérdida de protagonismo del cine es ocupada, como ya se ha mencionado, por las series. Se observa cómo en el ejercicio 2016 se produce un aumento considerable llegando a alcanzar un máximo histórico del 57,66%, superior incluso al máximo que hasta ese momento se había registrado durante el ejercicio 2013 con un 46,25%.

En el ejercicio 2017 la inversión en series españolas se mantuvo por encima del 50%, aunque se redujo ligeramente, mientras que la inversión en series europeas, tras una serie de altibajos en los ejercicios precedentes, alcanzó un máximo del 24,77%.

En el ejercicio 2018 se aprecia claramente que prosigue la tendencia citada en los últimos años. Se ha reducido la preponderancia de las inversiones en obras cinematográficas en el conjunto de las inversiones, tanto en lenguas oficiales en España como en obras en otras lenguas. Respecto a las inversiones en películas de TV, se ha producido una evolución desigual, las películas de TV en lenguas oficiales en España han aumentado ligeramente su preponderancia, mientras que en obras en otras lenguas se ha reducido a un porcentaje casi insignificante.

Estas disminuciones se han producido a costa de un nuevo incremento de la preponderancia de las series, aunque de manera desigual. Las inversiones en series en lenguas oficiales en España han alcanzado un nuevo máximo, el 65,04%, no obstante, se ha alcanzado a costa de reducir el porcentaje de series en otras lenguas europeas, que se ha reducido al 13,32%. No obstante, analizándolos de manera conjunta, las inversiones en series en 2018 suman el 78,36%, muy cercano al 77,90% que alcanzaban en el ejercicio 2017, por lo que el aumento conjunto de las series ha sido moderado.

En el ejercicio 2019 resulta destacable el incremento registrado en el porcentaje que representa la inversión en cine español con respecto a la inversión total, alcanzando el 21,78% tras el 18,44% registrado en el ejercicio 2018. Igualmente, es significativo el porcentaje registrado por las inversiones en series españolas con respecto al total de la inversión, el 65,82%, mostrando cierta desaceleración en el crecimiento de este porcentaje con respecto a los años anteriores, 65,04% en el ejercicio 2018 y 53,13% en el ejercicio 2017, lo que puede ser indicativo de cierta maduración en este segmento de inversión.

Finalmente, en 2020 se aprecia una disminución del 2% en las inversiones computadas en cine español y en series europeas, al contrario que la inversión en las series españolas que aumenta en esa misma proporción del 2%.

3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores

Una vez analizada la evolución del cumplimiento de la obligación de inversión por el conjunto de los prestadores, resulta conveniente analizar el comportamiento de cada uno de los operadores y/o prestadores para conocer con precisión su grado de cumplimiento de las obligaciones a lo largo de este período, lo que se recoge en los siguientes cuadros.

3.6.1. Inversión en obra europea

Tabla 12: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
1999	7.622.605
2000	18.907.470
2001	31.620.730
2002	23.523.621
2003	6.631.367
2004	25.858.501
2005	34.186.651
2006	45.160.802
2007	44.004.983
2008	39.618.171
2009	48.659.248
2010	29.000.649
2011	34.740.388
2012 ⁽¹⁾	42.432.590
2013	46.938.004
2014	41.070.584
2015	30.917.666
2016	101.988.522
2017	76.338.828
2018	86.784.620
2019	77.720.494
2020	90.711.336
TOTAL	984.437.830

1) En este ejercicio se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

Tabla 13: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
1999	15.231.543
2000	23.991.444
2001	21.510.099
2002	11.274.189
2003	27.832.893
2004	30.761.573
2005	33.056.414
2006	35.530.957
2007	39.573.600
2008	50.752.927
2009(1)	5.372.709
2010(2)	33.177.930
2011	101.788.491
2012	50.212.368
2013	65.415.230
2014	55.767.683
2015	53.262.041
2016	47.493.098
2017	45.032.072
2018	63.765.763
2019	38.710.263
2020	34.274.254
TOTAL	883.787.541

1) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.

2) En 2010 se produce el cambio de denominación de TELECINCO a MEDIASET.

Tabla 14: CRTVE (en€)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
1999	17.384.829
2000	27.036.479
2001	32.851.441
2002	28.575.837
2003	35.084.537
2004	32.587.052
2005	37.398.567
2006	31.921.632
2007	34.991.961
2008	37.625.744
2009	35.437.072
2010 ⁽¹⁾	43.192.600
2011 ⁽²⁾	41.484.756
2012	43.854.378
2013	46.651.743
2014	48.709.819
2015	29.253.563
2016	41.280.392
2017	113.260.219
2018	91.879.781
2019	92.014.213
2020	121.301.862
TOTAL	1.063.778.477

- 1) En el año 2010 la obligación de inversión fue del 5,67%.
2) A partir de 2011 la obligación es del 6%.

Tabla 15: SPTI/SONY (en €)⁽¹⁾

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2002	196.252
2003	2.211.794
2004	1.600.000
2005	913.750
2006	1.576.250
2007	1.550.000
2008	800.000
2009	1.365.000
2010	1.576.000
2011	1.240.000
2012	1.300.000
2013	1.500.000
2014	1.000.000
2015	1.372.000
2016	1.600.000
2017	1.800.000
2018	1.500.000
2019	1.950.000
2020	2.350.000
TOTAL	27.401.046

1) En 2011 cambia el nombre de la sociedad.

Tabla 16: CABLEUROPA/ VODAFONE ONO (en €) ⁽¹⁾

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2008	0
2009	390.000
2010	3.264.484
2011	6.447.429
2012	6.237.276
2013	3.909.819
2014	4.200.099
2015	857.575
2016	2.125.171
2017	1.785.176
2018	969.950
2019	2.210.000
2020	1.795.000
TOTAL	34.191.979

1) La LGCA le obliga a partir del 1º de mayo de 2010 también como prestador del servicio de comunicación electrónica.

Tabla 17: THE WALT DISNEY Co. IBERIA (en €) ⁽¹⁾

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2002	2.028.215
2003	629.990
2004	907.050
2005	1.049.841
2006	3.318.862
2007	1.713.092
2008	786.132
2009 ¹⁾	-
2010	1.668.571
2011	3.786.905
2012	5.322.195
2013	2.486.021
2014	7.635.062
2015	5.020.301
2016	5.001.297
2017	3.585.361
2018	1.115.212

2019	-
2020⁽²⁾	400.000
TOTAL	46.454.107

- 1) En 2009 y 2019 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.
- 2) DISNEY completó la fusión por absorción con FOX el 30 de junio de 2020

Los nuevos prestadores obligados, por aplicación de la LGCA, tienen unos historiales más reducidos, como puede verse a continuación:

Tabla 18: 13 TV (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2012	0
2013	690.500
2014	500.444
2015	425.000
2016	555.600
2017	550.523
2018	-
20019	125.000
2020	-
TOTAL	2.847.067

Tabla 19: NET TV (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	1.167.979
2011	1.765.176
2012	2.174.868
2013	2.125.948
2014	1.637.857
2015	2.065.000
2016	1.570.774
2017	1.375.400
2018	1.444.978
2019	2.153.865
2020	1.304.851
TOTAL	18.786.696

Tabla 20: VEO TV (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	360.000
2011	1.740.000
2012	1.862.076
2013	1.125.000
2014	651.575
2015	575.500
2016	430.000
2017	841.564
2018	861.636
2019	657.356
2020	239.184
TOTAL	9.343.891

Tabla 21: COSMOPOLITAN (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	279.100
2011	718.750
2012	465.630
2013	284.525
2014	255.000
2015	425.000
2016	450.000
2017	460.000
2018	475.000
2019	470.000
2020	465.000
TOTAL	4.748.005

Tabla 22: FOX ESPAÑA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	63.048
2011	5.911.285
2012	4.094.516
2013	2.463.833
2014	2.089.599

2015	6.661.418
2016	5.710.310
2017	4.206.842
2018	4.400.582
2009	7.226.675
2020 ⁽¹⁾	-
TOTAL	42.828.108

1) FOX fue absorbida por DISNEY el 30/06/2020 asumiendo sus obligaciones.

Tabla 23: NBC (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	2.500.000
2011	1.200.000
2012	4.038.739
2013	1.360.141
2014	27.173.048
2015	27.862.081
2016	16.641.845
2017	8.027.668
2018	16.309.373
2019	20.026.762
2020	6.705.054
TOTAL	131.844.711

Tabla 24: PARAMOUNT COMEDY / VIACOM (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	375.195
2011	350.184
2012	7.758.704
2013	1.468.490
2014	7.099.138
2015	4.830.254
2016	1.466.544
2017	2.097.440
2018	3.240.000
2019	4.753.008
2020	1.081.599
TOTAL	34.520.556

Tabla 25: MULTICANAL IBERIA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	170.594
2011	82.280
2012	0
2013	584.531
2014	1.641.829
2015	1.518.043
2016	4.275.360
2017	83.789.877
2018	27.294.640
2019	6.871.736
2020	17.700.083
TOTAL	143.928.973

Tabla 26: THE HISTORY CHANNEL IBERIA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	198.207
2011	166.335
2012	315.556
2013	306.056
2014	185.143
2015	284.142
2016	383.939
2017	245.445
2018	495.751
2019	386.972
2020	355.000
TOTAL	3.322.546

Tabla 27: TELEFONICA DE ESPAÑA (en €) ⁽¹⁾

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	1.976.286
2011	4.727.153
2012 ⁽¹⁾	3.714.765
2013	4.091.689
2014	4.098.582

2015	2.833.523
2016	41.129.843
2017	55.688.422
2018	85.670.699
2019	100.437.973
2020⁽²⁾	46.167.563
TOTAL	350.536.498

- 1) A partir de este ejercicio declaran conjuntamente TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES
 2) con fecha 6 de julio de 2020, y con efectos contables desde el 1 de enero de 2020, se produjo la fusión de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A.U., por absorción de ésta última por la primera

Tabla 28: ORANGE ESPAGNE (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2010	68.000
2011	117.275
2012	47.500
2013	214.065
2014	349.855
2015	357.755
2016	641.946
2017	1.240.000
2018	2.049.000
2019	2.668.500
2020	2.817.500
TOTAL	10.571.396

Tabla 29: RAKUTEN (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2017	571.487
2018	425.000
2019	1.159.173
2020	1.779.556
TOTAL	3.935.216

Tabla 30: CINECLICK (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2018	1.000
2019	-
2020	-

TOTAL	1.000
--------------	--------------

Tabla 31: LOMATENA (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2018	
2019	4.200
2020	135.000
TOTAL	139.200

Tabla 32: FILMIN (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2018	342.979
2019	332.296
2020	439.483
TOTAL	1.114.758

Tabla 33: EUSKALTEL (en €)

AÑO	FINANCIACIÓN COMPUTADA
2018	496.683
2019	180.494
2020	133.750
TOTAL	810.927

IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Las Comunidades Autónomas se encargan de controlar cada año la obligación de financiar la inversión en producción audiovisual europea por parte de los prestadores de televisión situados en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de elaborar el informe anual respectivo, que ha sido remitido a la CNMC, de conformidad con el apartado b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto. Por ello, se procede a editar el compendio de los resultados reflejados en dichos informes, según lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto.

En relación con el ejercicio 2020, se han recibido doce informes del total de las Comunidades Autónomas obligadas a financiar obra europea. En concreto, han

presentado información las siguientes Comunidades: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Principado de Asturias, Madrid, Murcia y el País Vasco.

Las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Comunidad Valenciana, La Rioja, y Foral de Navarra, han declarado que los prestadores de servicios audiovisuales que operan en su territorio no cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales para estar obligados a la financiación de obra europea relativa al ejercicio de 2020.

Cantabria ha declarado que no opera ningún prestador, ni público ni privado, bajo su competencia autonómica.

4.1. Financiación de obras europeas

En la tabla 34 se muestran los datos que aportaron las Comunidades Autónomas en sus respectivos informes correspondientes a la obligación de inversión en obra europea, que es el 5% de los ingresos para los prestadores privados y del 6% para los prestadores públicos.

**Tabla 34 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS
[6 % PRESTADORES PÚBLICOS, 5 % PRIVADOS] (en €)**

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	3.763.000,00 €
ARAGÓN	Aragón Televisión	1.038.726,58 €
ASTURIAS	TPA	164.228,39 €
BALEARES	IB3	2.620.606,53 €
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	264.881,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	89.500,00 €
CATALUÑA	CCMA	12.264.251,54 €
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	325.132,58 €
GALICIA	TVG	28.052.721,49 €
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	531.000,00 €
MURCIA	CBM	129.004,00 €
PAÍS VASCO	EITB	7.367.969,00 €
TOTAL		56.611.021,11 €

Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas.

Tabla 34 b): Datos agregados (en €)

OBRA EUROPEA (CC.AA)	INGRESOS	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	181.725.203,78	13.965.498,81	56.611.021,11	42.645.522,30

La última columna solo refleja el excedente o déficit del año corriente en relación con la obligación de financiación, no así si se han producido posibles compensaciones en aplicación del artículo 21 del Real Decreto 988/2015.

En este ejercicio, los ingresos totales de todas aquellas Comunidades Autónomas que han declarado son de 181.725.203,78 €, lo que supone una disminución del 1,41% respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, la inversión en obra europea de los prestadores autonómicos, de acuerdo con los datos de los que disponemos, asciende a 56.611.021,11 €, lo que supone una disminución del 0,17% respecto al año anterior.

Las mayores inversiones han sido llevadas a cabo por Radio Televisión de Galicia, seguida de Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals SA y EITB.

A partir de la información aportada puede concluirse que los once prestadores autonómicos han cumplido la obligación.

4.2. Financiación de cine europeo

La obligación de financiación en cine es el 60% de la obligación en obra europea para los prestadores privados, lo que supone un 3% de los ingresos anuales y el 75% de dicha obligación para los prestadores públicos, esto es el 4,5% de sus ingresos anuales.

**Tabla 35 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EUROPEO
[4,5% PRESTADORES PÚBLICOS,
3 % PRIVADOS] (en €)**

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	2.395.000,00 €
ARAGÓN	Aragón Televisión	204.183,28 €
ASTURIAS	TPA	40.344,81 €
BALEARES	IB3	103.000,00 €
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	199.881,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	75.000,00 €

CATALUÑA	CCMA	2.406.365,00 €
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	27.959,39 €
GALICIA	TVG	690.000,00 €
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	341.000,00 €
MURCIA	CBM	129.004,00 €
PAÍS VASCO	EITB	3.645.197,00 €
TOTAL		10.256.934,48 €

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Tabla 35 b): Datos agregados (en €)

CINE (CC.AA)	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	181.725.203,78	8.177.634,51	10.256.934,48	2.079.299,97

En este ejercicio solo un prestador, de los que se ha recibido información, EITB (País Vasco) presenta déficit.

El mayor superávit lo ofrece RTVA (Andalucía), seguido de TVG (Galicia) y CCMA (Cataluña).

4.3. Financiación de cine en lenguas oficiales en España

Esta obligación se refiere a que el 60% de la financiación destinada al cine, debe realizarse en cine en lenguas oficiales en España. Por tanto, la obligación supone el 1,8% de los ingresos para los prestadores privados y 2,7% de los ingresos para los públicos

Tabla 36 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA [2,7% PRESTADORES PÚBLICOS, 1,8% PRIVADOS] (en €)

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	2.395.000,00 €
ARAGÓN	Aragón Televisión	126.523,78 €
ASTURIAS	TPA	40.344,81 €
BALEARES	IB3	103.000,00 €
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	199.881,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	75.000,00 €

CATALUÑA	CCMA	2.230.000,00 €
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	27.122,29 €
GALICIA	TVG	690.000,00 €
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	341.000,00 €
MURCIA	CBM	129.004,00 €
PAÍS VASCO	EITB	3.641.367,00 €
TOTAL		9.998.242,88 €

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Tabla 36 b): Datos agregados (en €)

CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA (CC.AA)	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	181.725.203,78	4.906.580,90	9.998.242,88	5.091.661,98

En esta ocasión, todos los prestadores de los que se ha recibido información si han cumplido con la obligación. Los que ofrecen los mayores excedentes son Canal Sur de Andalucía, EuskalTelebista y la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals S.A.

4.4. Financiación de producción independiente

La LGCA establece que, sobre el importe correspondiente a la obligación de inversión en cine español, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes. En la tabla 37 se presentan los resultados relativos a esta obligación.

Tabla 37 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE OBRAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (en €)

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	2.395.000,00 €
ARAGÓN	Aragón Televisión	1.028.448,72 €
ASTURIAS	TPA	40.344,81 €
BALEARES	IB3	2.620.606,53 €
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	199.881,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	89.500,00 €
CATALUÑA	CCMA	2.406.365,00 €

EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	14.063,41 €
GALICIA	TVG	690.000,00 €
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	341.000,00 €
MURCIA	CBM	129.004,00 €
PAÍS VASCO	EITB	7.367.969,00 €
TOTAL		17.322.182,47 €

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Tabla 37 b): Datos agregados (en €)

PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (CC.AA)	INGRESOS	OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	181.725.203,78	2.592.002,96	17.322.182,47	14.730.179,51

La totalidad de las doce televisiones autonómicas estudiadas cumplen su obligación de financiar obras de productores independientes y generan excedentes. La cuantía de la financiación realizada asciende a 17.322.182,47 €, con una diferencia de 7.323.939,59 € con respecto a la financiación realizada en cine en lenguas oficiales en España.

Esta diferencia se debe en gran parte a la fuerte inversión que han realizado los prestadores autonómicos de Baleares, Cataluña, Andalucía y País Vasco en obras de productores independientes frente a las obras cinematográficas en lenguas oficiales de España. Solo estos prestadores presentan un superávit en la obligación de 12.687.245,92 €.

Los mayores excedentes han sido registrados, de nuevo, por EuskalTelebista, IB3 y Canal Sur de Andalucía.

4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión

Para el cálculo de la obligación en películas y miniseries de televisión, correspondiente al artículo 4.2.e) del RD 988/2015 hay que tomar en consideración previamente lo siguiente:

- Es una obligación que afecta, cuando se da, exclusivamente a los prestadores públicos.
- En el artículo 4.2 existen 3 obligaciones permanentes, letras a), b) y c), un límite de inversión condicionante, letra d), y una obligación condicionada, letra e) que puede darse, o no.

- La obligación del 4.2.a) establece un límite inferior a la inversión en películas cinematográficas, debe ser superior al 75 % de la obligación total, pero no existe un límite superior, un prestador puede decidir cumplir su obligación invirtiendo el 100% de su obligación en cine.
- El importe que se menciona en el artículo 4.2.d) es una cantidad ficticia, condicionada a lo que suceda en la letra 4.2.a), limitada como máximo al 25% del total de la obligación, dedicada a la inversión en TV que puede destinarse a cumplir con FOE, lo que no impide para que el prestador pueda invertir más, sólo que no le servirá para cumplir con la obligación; o menos, si la obligación del 4.2.a) excede el 75%.
- Para determinar la obligación condicionada de la letra 4.2.e), primero es preciso conocer cuál ha sido la financiación real computable en cine del 4.2.a), que recordemos debe superar el 75% de la obligación 4.2, con lo que el importe del 4.2.d) debe ser siempre menor o igual que el 25% de la obligación total, será un porcentaje entre 0% y 25% en función de lo que le reste a la inversión del 4.2.a) para alcanzar el 100% de la obligación; hay que calcular ese porcentaje exacto, y luego aplicarle el 50% para obtener la obligación real del 4.2.e). Nótese que la letra 4.2.e) empieza diciendo “Cuando se haya hecho uso de lo dispuesto en la letra d) ...”, es decir, acudir a la letra d) es potestativo, y sólo se da si la financiación en cine del 4.2.a) es menor del 100% de la obligación.
- Si la inversión del 4.2.a) en cine no ha alcanzado el 100%, es decir, una vez que se invierte en TV, entonces opera la obligación del 4.2.e), el 50% del límite ficticio 4.2.d) tiene que ser para películas o miniseries de TV, no puede ser para series, documentales, o animación de TV.

A continuación, en la tabla 38 se presentan los resultados:

Tabla 38 a): FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN (en €)

CC.AA	PRESTADOR	FINANCIACIÓN REALIZADA
ANDALUCÍA	RTVA	1.368.000,00 €
ARAGÓN	Aragón Televisión	695.692,58 €
ASTURIAS	TPA	19.499,30 €
BALEARES	IB3	190.000,00 €
CANARIAS	Radio Televisión Canaria	32.500,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	Castilla La Mancha Media	14.500,00 €
CATALUÑA	CCMA	620.000,00 €
EXTREMADURA	Canal Extremadura TV	255.987,50 €
GALICIA	TVG	150.000,00 €
MADRID	Radio Televisión Madrid, SAU	190.000,00 €

MURCIA	CBM	0,00 €
PAÍS VASCO	EITB	2.035.563,00 €
TOTAL		5.571.742,38 €

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Tabla 38 b): Datos agregados (en €)

PELÍCULAS Y MINISERIES DE TV (CC. AA)	INGRESOS	OBLIGACIÓN TV	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL	181.725.203,78	1.786.432,45	5.571.742,38	3.785.309,93

Como se aprecia en la tabla 38, la financiación en películas y miniseries de televisión ha aumentado en 2.750.629,22 € respecto a lo invertido en 2019, es decir, un 97.5 %. El canal de Radiotelevisión de Canarias junto con el canal de Castilla-La Mancha arrojan resultados deficitarios. EuskalTelebista ofrece el mayor superávit, seguido de RTVA y Aragón Televisión.

4.6. Inversión por tipo de obra

Tabla 39: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en €)

CC.AA	CINE		Películas de TV		SERIES	
	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO
ANDALUCÍA	2.395.000,00 €	2.395.000,00 €	503.000,00 €	503.000,00 €	865.000,00 €	865.000,00 €
ARAGÓN	126.523,78 €	204.183,28 €	7.876,63 €	7.876,63 €	676.996,37 €	687.815,95 €
ASTURIAS	40.344,41 €	40.344,41 €	19.499,30 €	19.499,30 €	104.384,28 €	104.384,28 €
BALEARES	103.000,00 €	103.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	1.887.488,92 €	1.887.488,92 €
CANARIAS	199.881,00 €	199.881,00 €	32.500,00 €	32.500,00 €	32.500,00 €	32.500,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	75.000,00 €	75.000,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	- €	- €
CATALUÑA	2.406.365,00 €	2.406.365,00 €	902.500,00 €	902.500,00 €	8.955.386,54 €	8.955.386,54 €
EXTREMADURA	27.122,29 €	27.959,39 €	- €	167,42 €	132.765,26 €	123.054,21 €
GALICIA	690.000,00 €	690.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	27.212.721,49 €	27.212.721,49 €
MADRID	341.000,00 €	341.000,00 €	190.000,00 €	190.000,00 €	- €	- €
MURCIA	129.004,00 €	129.004,00 €	- €	- €	- €	- €
PAÍS VASCO	3.645.197,00 €	3.645.197,00 €	2.035.563,00 €	2.035.563,00 €	1.687.209,00 €	1.687.209,00 €
TOTAL	10.178.437,48 €	10.256.934,08 €	3.862.438,93 €	3.862.606,35 €	41.554.451,86 €	41.555.560,39 €

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

De los datos mostrados en la tabla 39, se deduce que, al igual que sucedió en el ejercicio pasado, se ha destinado la mayoría de la inversión a series en cualquiera de las lenguas oficiales en España, por un importe total de 41.554.451,86 €. Esto supone una disminución de un 3,53% respecto a lo invertido en el ejercicio 2019, lo que supone una estabilización respecto de la tendencia histórica. Es conveniente recordar que en el ejercicio 2015 la inversión en series ascendió a 4.198.657 €, por lo que la inversión en series en el ejercicio 2016 ascendió drásticamente un 733%, manteniéndose en 2017 e incrementándose de nuevo en el ejercicio 2018 antes de estabilizarse en este ejercicio 2020. Estas cantidades siguen demostrando que, al igual que sucede con las inversiones realizadas por los prestadores de ámbito estatal, las inversiones en series están acaparando el grueso del conjunto de la inversión en obra europea.

Respecto a la inversión en cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España, se han invertido 10.178.437,48 €, con lo que se ha producido un aumento del 4,06% respecto al ejercicio anterior en el que la inversión fue de 9.780.971,42 €. Esta cifra supone un pequeño aumento de la inversión histórica en lenguas oficiales en España, que se había ido manteniendo similar desde el ejercicio 2014, en el que la inversión ascendió a 11.656.830 €.

En el caso de las películas de televisión en lenguas oficiales en España, se ha dedicado un total de 3.862.438,93 €, lo que refleja un aumento del 72,02% respecto a los 2.245.277,00 € del ejercicio 2019. Así pues, se observa en los cinco últimos años una tendencia en la que las películas de televisión en lenguas oficiales en España estaban perdiendo preponderancia en el conjunto de la inversión, pero en 2020 la tendencia se ha invertido produciéndose el aumento comentado.

V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL

En este apartado se refleja la inversión realizada por los prestadores de servicios de televisión que emiten a nivel nacional junto con la de los correspondientes a nivel autonómico a la producción de obra cinematográfica y para televisión europea. Se presenta en primer lugar la obligación genérica y, a continuación, el subsiguiente desglose de obligaciones: cine, cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España, producción independiente, así como en películas y miniserias de televisión.

En la tabla 40 se muestra la inversión conjunta total en obra audiovisual europea correspondiente al ejercicio 2020:

Tabla 40: INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL 2020 EN OBRA EUROPEA (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES AUTONÓMICOS	181.725.203,78 €	13.965.498,81 €	56.611.021,11 €	42.645.522,30 €
PRESTADORES NACIONALES	2.578.210.719,59 €	119.451.660,73 €	330.156.076,42 €	210.704.415,69 €
TOTAL GENERAL	2.759.935.923,37 €	133.417.159,54 €	386.767.097,53 €	253.349.937,99 €

En la tabla 41 se presenta el balance global de la obligación correspondiente al cine en el ejercicio 2020:

Tabla 41: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2020 EN CINE (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES AUTONÓMICOS	181.725.203,78 €	8.177.634,51 €	10.256.934,48 €	2.079.299,97 €
PRESTADORES NACIONALES	2.578.210.719,59 €	72.049.082,00 €	76.072.347,54 €	4.023.265,54 €
TOTAL GENERAL	2.759.935.923,37 €	80.226.716,51 €	86.329.282,02 €	6.102.565,51 €

En la tabla 42 aparece el resultado de la obligación relativa al cine en lenguas oficiales en España en el ejercicio 2020:

Tabla 42: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2020 EN CINE EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES AUTONÓMICOS	181.725.203,78 €	4.906.580,90 €	9.998.242,88 €	5.091.661,98 €
PRESTADORES NACIONALES	2.578.210.719,59 €	43.229.449,26 €	64.713.297,54 €	21.483.848,28 €
TOTAL GENERAL	2.759.935.923,37 €	48.136.030,16 €	74.711.540,42 €	26.575.510,26 €

En la tabla 43 se muestra el resultado de la obligación relativa a la producción cinematográfica en lenguas oficiales en España independiente en el ejercicio 2020:

Tabla 43: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2020 EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE (en €)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES AUTONÓMICOS	181.725.203,78 €	2.592.002,96 €	17.322.182,47 €	14.730.179,51 €
PRESTADORES NACIONALES	2.578.210.719,59 €	21.614.724,63 €	54.700.801,37 €	33.086.076,74 €
TOTAL GENERAL	2.759.935.923,37 €	24.206.727,59 €	72.022.983,84 €	47.816.256,25 €

En la tabla 44 se presentan los resultados de cumplimiento de la obligación relativa a la financiación de obras televisión, películas y miniseries de televisión, de los prestadores de televisión de carácter público (algunas cifras han sido omitidas para preservar la confidencialidad de los datos de la declaración FOE de CRTVE, conforme al artículo 14.4 del RD 988/2015; no obstante, en la última columna se informe sobre el cumplimiento de esta obligación conforme al artículo 24.1 de dicho RD):

Tabla 44: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS TV (en €)

	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
PRESTADORES PÚBLICOS AUTONÓMICOS	5.571.742,38 €	SUPERÁVIT
RTVE	1.219.015,47 €	SUPERÁVIT
TOTAL GENERAL	6.790.757,85 €	

ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2020

13TV: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863725_1.pdf

RTVE: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863878_1.pdf

ATRESMEDIA: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863975_1.pdf

MEDIASET: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863977_2.pdf

NET TV: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863727_0.pdf

VEOTV: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863893_1.pdf

COSMOPOLITAN: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863962_2.pdf

VIACOM: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863902_1.pdf

NBCU: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863734_0.pdf

SONY: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863744_1.pdf

MULTICANAL: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863737_1.pdf

THE HISTORY CHANNEL: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863747_0.pdf

DISNEY: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863761_0.pdf

TELEFÓNICA: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863925_1.pdf

ORANGE: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863932_1.pdf

VODAFONE: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/3965866.pdf>

RAKUTEN: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863991_0.pdf

CINECLICK: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863774_1.pdf

FILMIN: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3475958_0.pdf

[EUSKALTEL: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863985_1.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863985_1.pdf)

LOMATENA: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863780_1.pdf

DIGITAL CORNUCOPIA: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3938600_2.pdf

RADIO E TELEVISAO RECORD: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/4026597.pdf>

DREAMS ESTETIC: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/4019202.pdf>

TEN MEDIA: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3863785_1.pdf

ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

BALANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA ESPAÑOLA

1. Obligación de inversión en cine español

La obligación de inversión en películas de cine y televisión por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual está regulada en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA). La Ley pretende garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo ideológico, político, cultural y lingüístico a través de una diversidad de medios. El objetivo es asegurar una comunicación audiovisual cuya programación atienda a los diversos intereses de la sociedad y asegure la protección de las obras audiovisuales europeas y españolas en sus distintas lenguas.

Para la efectividad de este derecho, el artículo 5.3 de la LGCA determina que los prestadores de comunicación televisiva de cobertura estatal o autonómica deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea con el 5 por 100 de los ingresos devengados en el ejercicio anterior, el 6 por 100 para los prestadores de titularidad pública, conforme a su cuenta de explotación, correspondientes a los canales en los que emiten películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción.

De este porcentaje anual de los ingresos, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula la obligación de financiación anticipada, los prestadores deben destinar, como mínimo, el 60% a películas cinematográficas de cualquier género (3% de los ingresos) y el 75% en el caso de prestadores de titularidad pública (4,5%). El 40% restante (25% en el caso de los de titularidad pública) se destina a películas, series y miniseries de televisión. Del importe destinado al cine, un 60% del mismo, es decir, un 1,8% de los ingresos, debe ser en alguna de las lenguas cooficiales de España (un 2,7% de los ingresos por parte de los prestadores de titularidad pública). Y de dicho importe, el 50% se destinará a películas de productores independientes.

En el 2020, fueron 25 los operadores, cuatro más que en el 2019, sujetos a la obligación de inversión con unos ingresos devengados en el ejercicio 2019 que ascendieron a 2.578.210.720 euros:

- Prestador Público: CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A (CRTVE).

- Prestadores Privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A (ATRESMEDIA), MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A. (MEDIASET), 13TV, SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV, S.A. (NET TV) y VEO TELEVISIÓN S.A.U. (VEO TV).
- Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago: COSMOPOLITAN IBERIA S.L.U (COSMOPOLITAN); VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA S.L.U (VIACOM); DIGITAL CORNUCOPIA S.L; RADIO E TELEVISAO RECORD S.L; DREAMS ESTETIC S.L.; MULTICANAL IBERIA S.L.U. (MULTICANAL); NBCU UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA S.L. (NBCU); THE WALT DISNEY CO. IBERIA (FOX INT.); SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA S.L. (SONY), y THE HISTORY CHANNEL IBERIA B.C (THCI).
- Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación: VODAFONE ONO S.A.U; TELEFÓNICA-DTS; ORANGE ESPAGNE S.A.U (ORANGE) y EUSKALTEL, S.A., R-CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.U Y TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.U (EUSKALTEL).
- Prestadores de servicio de catálogo de programas: RAKUTEN TV EUROPA S.L.U (RAKUTEN); COMUNIDAD FILMIN S.L. (FILMIN), CINECLIK S.L. (CINECLICK) y LOMATENA INVESTMENTS, S.L. (LOMATENA)

Los ingresos devengados en 2019 por los 25 operadores fueron de 2.578.210.720 €, que supusieron un 6,09% más a lo devengado en el ejercicio anterior. Sin embargo, a los efectos de determinar la obligación de financiación en cine en el ejercicio 2020, los ingresos devengados en 2019 que realmente han sido computados son de 2.216.323.792,52 € ya que se refieren sólo a 14 operadores (uno más que en el 2019).

Este cómputo, de 2.216.323.792,52 euros, es el resultado de deducir los ingresos correspondientes a:

- Prestadores y canales que se acogen al artículo 3.3 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, que permite financiar únicamente el contenido específico emitido a través de un canal cuando, dicho canal, dedique un porcentaje superior al 70% en un único tipo de contenido, excluyendo el tiempo dedicado a comunicaciones comerciales audiovisuales y autopromoción: MULTICANAL, NBCU, SONY, THCI y FILMIN.
- Prestadores que se acogen al artículo 3.2.d) del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre por emitir productos audiovisuales con una antigüedad mayor de siete años: TEN TV y 13TV.
- Los dos canales temáticos de MEDIASET: FDF y ENERGY; el canal temático de VIACOM: NICKELODEON; los canales temáticos de DISNEY: Fox, Fox Life, National Geographic y National Geographic Wild; los dos canales de CRTVE: Canal 24 horas y Teledeporte y los canales temáticos de TELEFÓNICA.
- Prestadores de servicio de catálogos de programas CINECLICK, RADIO E TELEVISAO RECORD; DREAMS ESTETIC Y DIGITAL CORNUCOPIA que se acogen al artículo 22 del Real Decreto 988/2015, debido a que sus respectivas obligaciones de financiación son inferiores a 200.000 €.

Por lo tanto, en el ejercicio 2020, del total de los 25 operadores con la obligación de financiación en obra europea sólo se reflejan, en el presente informe, los datos recabados de los catorce prestadores obligados a invertir en cine, uno más que en el ejercicio de 2019. La inversión ha supuesto, teniendo en cuenta el total de ingresos computados en 2019, una obligación de 119,45 millones de euros de inversión en obra europea, de los que se debía destinar a invertir en películas cinematográficas en cualquier género 72,04 millones de euros y se han destinado 76,07 millones de euros, un 105,58 de la obligación que equivale a un 3,43 % del total de los ingresos de los 14 prestadores, porcentaje menor a la realizada en el 2019 que supuso un 4,17% y a la realizada en el 2018 con un 3,62%.

Según se observa en el cuadro nº 1, las mayores inversiones en cine han sido realizadas por CRTVE con 22,28 millones de euros, por MEDIASET con 18,58 millones y ATRESMEDIA con 16,11 millones, pero estas cifras comparadas con la obligación de financiación en obra europea según los ingresos declarados por cada uno de los prestadores, sitúan a sólo cinco operadores de los catorce operadores obligados a invertir en cine de cualquier género en algo más del 100% de la inversión en cine de cualquier género: COSMOPOLITAN, CRTVE, EUSKALTEL, LOMATENA y THE WALT DISNEY CO. IBERIA.

Por el contrario, prestadores como ATRESMEDIA O VEO TV, no habrían cumplido con la obligación.

Cuadro nº 1. FINANCIACIÓN EN CINE

PRESTADOR	FINANCIACIÓN OBRA EUROPEA		FINANCIACIÓN CINE	
	FINANCIACIÓN COMPUTADA	FINANCIACIÓN COMPUTADA	FINANCIACIÓN COMPUTADA	PORCENTAJE COMPUTADO
ATRESMEDIA	90.711.336,42 €	16.116.777,00 €	16.116.777,00 €	42,04%
COSMOPOLITAN	465.000,00 €	465.000,00 €	465.000,00 €	100,34%
CRTVE	121.301.861,82 €	22.280.500,00 €	22.280.500,00 €	100,70%
EUSKALTEL	133.750,00 €	133.750,00 €	133.750,00 €	100,00%
LOMATENA	135.000,00 €	135.000,00 €	135.000,00 €	177,51%
MEDIASET ESPAÑA	34.274.254,08 €	18.589.330,00 €	18.589.330,00 €	60,18%
NET TV	1.304.851,00 €	982.000,00 €	982.000,00 €	79,29%
ORANGE	2.817.500,00 €	1.620.000,00 €	1.620.000,00 €	65,46%
RAKUNTEN TV	1.779.556,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €	77,96%
TELEFONICA-DTS	46.167.563,08 €	11.668.046,17 €	11.668.046,17 €	81,38%
THE WALT DISNEY CO. IBERIA	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	190,02%
VEO TV	239.184,37 €	218.944,37 €	218.944,37 €	54,91%
VIACOM	1.081.599,35 €	1.018.000,00 €	1.018.000,00 €	84,84%
VODAFONE/ONO	1.795.000,00 €	1.795.000,00 €	1.795.000,00 €	97,38%
TOTAL	330.156.076,42 €	76.072.347,54 €	76.072.347,54 €	63,68%

Si se tiene en cuenta la financiación computada en obra europea de estos catorce prestadores, 330,15 millones de euros, el importe computado que han destinado a cine de cualquier género ha supuesto el 23,04 % de dicho importe, lo que significa un porcentaje inferior en algo más de 4 puntos con respecto al 2019 en el que se invirtió un 27% e inferior, igualmente, al 2018 en el que se invirtió un 24,65%, observándose que este porcentaje va disminuyendo anualmente desde el 2016 (cuadro nº 2).

Cuadro nº2. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN EN CINE EN CUALQUIER GÉNERO

AÑO	PRESTADORES	INGRESOS COMPUTADOS	FINANCIACIÓN OBRA EUROPEA			FINANCIACIÓN CINE		
			OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	PORCENTAJE FINANCIACIÓN OBRA EUROPEA	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	PORCENTAJE FINANCIACIÓN CINE
2016	12	2.335.179.553,00 €	120.814.224,00 €	231.719.152,00 €	9,92%	75.600.615,00 €	75.720.426,00 €	32,67%
2017	13	2.296.841.226,00 €	118.523.891,00 €	299.445.129,00 €	13,03%	74.427.263,00 €	84.299.770,00 €	28,15%
2018	12	2.219.768.079,00 €	114.614.990,00 €	326.520.185,00 €	14,70%	72.017.670,00 €	80.496.428,00 €	24,65%
2019	13	2.013.676.341,00 €	112.962.162,64 €	311.444.847,00 €	15,46%	71.014.152,59 €	84.117.374,01 €	27,00%
2020	14	2.216.323.784,34 €	119.451.660,73 €	330.156.072,42 €	14,03%	72.049.082,00 €	76.072.347,54 €	23,04%

Respecto a la financiación de cine en lenguas oficiales españolas (cuadro nº 3), la obligación de destinar como mínimo un 60% del importe invertido en películas cinematográficas en cualquier género (75% en el caso de prestadores públicos) se ha cumplido, al haberse destinado 64,71 millones de euros, el 89,81% de la obligación en relación a los 72.04 millones de la obligación de financiación en cine de los catorce prestadores. Esta cifra se correspondería con el 2,91% de los ingresos totales de los de los catorce prestadores obligados.

Cuadro nº 3. FINANCIACIÓN EN LENGUAS OFICIALES

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA EN CINE	FINANCIACIÓN CINE EN LENGUAS OFICIALES	
		FINANCIACIÓN COMPUTADA	PORCENTAJE COMPUTADO
ATRESMEDIA	16.116.777,00 €	16.116.777,00 €	70,07%
COSMOPOLITAN	465.000,00 €	465.000,00 €	167,23%
CRTVE	22.280.500,00 €	22.280.500,00 €	134,27%
EUSKALTEL	133.750,00 €	133.750,00 €	166,66%
LOMATENA	135.000,00 €	135.000,00 €	295,86%
MEDIASET ESPAÑA	18.589.330,00 €	8.649.330,00 €	46,67%
NET TV	982.000,00 €	982.000,00 €	132,16%
ORANGE	1.620.000,00 €	1.620.000,00 €	109,10%
RAKUNTEN TV*	650.000,00 €	650.000,00 €	129,93%
TELEFONICA-DTS	11.668.046,17 €	10.248.996,17 €	119,15%
THE WALT DISNEY CO, IBERIA	400.000,00 €	400.000,00 €	316,70%
VEO TV	218.944,37 €	218.944,37 €	91,52%
VIACOM	1.018.000,00 €	1.018.000,00 €	141,41%
VODAFONE/ONO	1.795.000,00 €	1.795.000,00 €	162,31%
TOTAL	76.072.347,54 €	64.713,297,54 €	89,81%

Gran parte de esta financiación ha sido aportada por operadores como, THE WALT DISNEY CO. IBERIA, VODAFONE/ONE, LOMATENA, EUSKATEL o COSMOPOLITAN y se constata que prestadores como CRTVE, NET TV, o VIACOM han destinado a cine en alguna de las lenguas cooficiales en España, importes superiores al total de la obligación de invertir en cine español.

El único prestador que no cumpliría con la financiación obligatoria del 60% sería MEDIASET ESPAÑA que se quedaría en un 46,67% de la obligación.

Sin embargo, aunque esta obligación de financiación de cine en lenguas oficiales, 2,91% del total de los ingresos computados por los catorce prestadores, supera ampliamente la obligación, de acuerdo con los datos de los cinco últimos ejercicios (cuadro nº 4), entre 2015 y 2020, la obligación de financiación en cine español sigue disminuyendo desde el 2018 a pesar de haberse superado en un 89,81% la financiación computada.

Cuadro nº 4. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL

Año	Nº Prestadores obligados	FINANCIACION OBLIGATORIA OBRA EUROPEA		FINANCIACION OBLIGATORIA CINE CUALQUIER GÉNERO		FINANCIACIÓN EN CINE ESPAÑOL		
		Obligación de financiación	Financiación computada	Obligación de financiación	Financiación Computada	Obligación de financiación	Financiación computada	Porcentaje
2016	12	120.814.224,00 €	231.719.152,00 €	75.600.615,00 €	75.720.426,00 €	45.360.371 €	58.839.533,00 €	77,70%
2017	13	118.523.691,00 €	299.445.129,00 €	74.427.262,00 €	84.299.770,00 €	44.656.002 €	75.306.386,00 €	89,33%
2018	12	114.614.990,00 €	326.520.185,00 €	72.017.670,00 €	80.469.428,00 €	43.416.132 €	70.324.255,00 €	87,39%
2019	13	112.962.162,64 €	311.444.847,00 €	71.014.158,59 €	84.117.374,01 €	42.608.494 €	76.468.229,01 €	90,91%
2020	14	119.451.660,73 €	330.156.072,42 €	72.049.082,10 €	76.072.347,54 €	43.229.449 €	64.713.297,54 €	85,06%

La aplicación de la obligación de invertir en obras audiovisuales de cine y televisión, a pesar de la disminución que se observa en el 2020 con 222 largometrajes producidos con respecto a los 265 largometrajes producidos en 2019, sigue suponiendo una repercusión cuantitativa en la producción cinematográfica.

De los 222 largometrajes cinematográficos que se han producido en 2020, 94 de ellos han sido financiados con la aportación de los prestadores obligados, 91 en la fase de producción y 3 con posterioridad a la fase de producción. Ello supone una participación del sector audiovisual del 73,11% respecto del total de la producción cinematográfica del año, cifra que ha aumentado en unas décimas con respecto al ejercicio del 2019, que fue de un 53,21%. Se sigue así constatando que la contribución de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, con la compra de derechos de explotación o con su participación como coproductor en las películas cinematográficas, supone una inyección anual indiscutible para la financiación de la producción.

Constancia de lo anterior se plasma, igualmente, en que del total de los 35 proyectos beneficiarios que optaron a ayudas generales para la producción de largometrajes en el 2020, todos ellos contaban con contratos o compromisos en firme previo al rodaje con prestadores audiovisuales y de los 41 beneficiarios de ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto, 26 de ellos contaban con contratos anticipados de derechos de antena.

2. Evolución del sistema de inversión en cine español por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual.

En el cuadro nº 5 se observa que se ha roto la tendencia que se veía en los dos últimos años de participar en la financiación de un mayor número de películas en consonancia con un ligero aumento de la financiación total efectuada, que era la tónica desde el 2016, habiéndose invertido en el 2020 en 32 películas menos que en el 2019.

Cuadro nº5. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL

EJERCICIO	Nº OBRAS	INVERSIÓN
2015	128	58.693.348 €
2016	117	58.839.533 €
2017	119	75.306.386 €
2018	123	70.324.255 €
2019	130	76.468.229 €
2020	98	64.713.298 €

En el cuadro nº 6 puede observarse que la financiación total en cine español ha disminuido en un 15,37% con respecto a 2019, siendo significativas las disminuciones de prestadores como MEDIASET, ATRESMEDIA, VEO TV o VIACOM.

Cuadro nº6. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES

PRESTADOR	TOTAL FINANCIACIÓN COMPUTADA		%
	2019	2020	VARIACIÓN
13 TV	125.000,00 €		
ATRESMEDIA	23.501.411,11 €	16.116.777,00 €	31,42%
COSMOPOLITAN	470.000,00 €	465.000,00 €	1,06%
EUSKALTEL	180.493,90 €	133.750,00 €	25,89%
LOMATENA		135.000,00 €	
MEDIASET ESPAÑA	17.928.208,00 €	8.649.330,00 €	51,75%
NET TV	615.000,00 €	982.000,00 €	37,37%
ORANGE	1.600.000,00 €	1.620.000,00 €	1,23%
RTVE	19.429.737,00 €	22.280.500,00 €	12,79%

RAKUNTEN TV	584.173,00 €	650.000,00 €	10,12%
TELEFONICA-DTS	4.898.850,00 €	10.248.996,17 €	52,20%
THE WALT DISNEY CO. IBERIA		400.000,00 €	
VEO TV	657.356,00 €	218.944,37 €	66,69%
VIACOM	4.258.000,00 €	1.018.000,00 €	76,09%
VODAFONE/ONO	2.210.000,00 €	1.795.000,00 €	18,77%
TOTAL	76.468.229,01	64.713.297,54	15,37%

Como en años anteriores, el cumplimiento global de financiación en producción independiente es muy superior al obligado, como se observa en el cuadro nº 7 y que ha supuesto un 126,53%.

Cuadro nº7. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE INDEPENDIENTE--EN EUROS

PRESTADOR	FINANCIACIÓN COMPUTADA EN LENGUAS OFICIALES	FINANCIACIÓN CINE EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	
		FINANCIACIÓN COMPUTADA	PORCENTAJE COMPUTADO%
ATRESMEDIA	16.116.777,00 €	16.116.777,00 €	116,78%
COSMOPOLITAN	465.000,00 €	465.000,00 €	278,72%
CRTVE	22.280.500,00 €	22.280.500,00 €	223,79%
EUSKALTEL	133.750,00 €	133.750,00 €	277,77%
LOMATENA	135.000,00 €	135.000,00 €	493,10%
MEDIASET ESPAÑA	8.649.330,00 €	3.349.330,00 €	30,12%
NET TV	982.000,00 €	982.000,00 €	220,26%
ORANGE	1.620.000,00 €	1.620.000,00 €	181,84%

RAKUTEN TV*	650.000,00 €	250.000,00 €	83,29%
TELEFONICA-DTS	10.248.996,17 €	5.936.500,00 €	115,02%
THE WALT DISNEY CO.	400.000,00 €	400.000,00 €	527,84%
IBERIA			
VEO TV	218.944,37 €	218.944,37 €	152,54%
VIACOM	1.018.000,00 €	1.018.000,00 €	235,69%
VODAFONE/ONO	1.795.000,00 €	1.795.000,00 €	270,52%
TOTAL	64.713,297,54	54.700.801,37 €	126,53%

Asimismo, en 2020 se observa que continúa la tendencia de los últimos ejercicios de la fórmula de invertir en cine español por parte de los prestadores audiovisuales a través de la adquisición de derechos de antena en contraposición con la financiación directa, siendo esta sólo del 25,57%. (cuadro nº 8).

Cuadro nº8. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL-EN EUROS

TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN				
	2016	2017	2018	2019	2020
FINANCIACIÓN DIRECTA	10.786.341 €	20.506.339 €	22.242.150 €	11.000.209 €	19.583.729 €
COMPRA DE DERECHOS	47.423.192 €	47.219.650 €	49.445.090 €	61.771.487 €	56.673.414 €
APORTACIONES FINANCIERAS	630.000 €	0 €	1.105.871 €	4.133.850 €	0 €
TOTAL	58.839.533 €	67.725.989 €	72.793.111 €	76.905.546 €	76.257.144 €

Sólo en dos de los catorce operadores que han invertido en cine español, COSMOPOLITAN y VODAFONE, la totalidad de la financiación efectuada es como participación directa en la producción (cuadro nº 9).

Cuadro nº9. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES

PRESTADOR	FINANCIACIÓN DIRECTA	COMPRA DE DERECHOS	APORTACIONES FINANCIERAS	OBRAS DECLARADAS
ATRESMEDIA	4.880.853,00 €	11.269.794,00 €	0,00 €	20
COSMOPOLITAN	465.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2
CRTVE	400.000,00 €	21.880.500,00 €		47
EUSKALTEL	0,00 €	113.750,00 €	0,00 €	1
LOMATENA				1
MEDIASET ESPAÑA	6.610.380,00 €	11.527.620,00 €	0,00 €	7
NET TV	0,00 €	982.000,00 €	0,00 €	2
ORANGE	720.000,00 €	920.000,00 €	0,00 €	5
RAKUTEN TV*	400.000,00 €	516.056,00 €	0,00 €	2
TELEFONICA-DTS	4.312.496,00 €	7.416.750,00 €	0,00 €	25
THE WALT DISNEY CO.IBERIA			0,00 €	1
VEO TV	0,00 €	218.944,00 €	0,00 €	1
VIACOM	0,00 €	4.258.000,00 €	0,00 €	2
VODAFONE/ONO	1.795.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2
TOTAL	19.583.729,00 €	56.673.414,00 €	0,00 €	

Por el contrario, cuatro prestadores destinaron la totalidad de la inversión en cine español a la adquisición de derechos de explotación, 13TV, EUSKALTEL, NET TV, VEO TV y VIACOM, siendo CRTVE, el prestador que ha declarado un mayor número de obras cinematográficas seguido por TELEFÓNICA Y ATRESMEDIA. La mayoría de las obras declaradas (Anexo III del presente informe) han contado con la participación de un solo prestador de servicios audiovisuales, aunque películas como *Tadeo Jones 3*, *La maldición de la momia* o *Por los pelos. Una historia de autoestima*, cuentan con la participación de cuatro prestadores.

3. Evolución de la financiación media en cine español

En el año 2020 vuelve la tendencia de disminución del coste medio de las películas españolas ya que se situó en 2,83 millones, tendencia rota únicamente en el 2019 cuando el coste medio se situó en 3,41 millones, por lo que sigue sin superarse el tope del 2010 cuando el coste medio de los largometrajes fue de 3,50 millones. En todas las partidas presupuestarias sin excepción se muestra una bajada importante, siendo la más significativa la correspondiente al capítulo de gastos del personal técnico.

En comparación con países de nuestro entorno, en 2020, en Francia, por ejemplo, el coste medio de los largometrajes de ficción se estabilizó a 4,7 millones de euros¹⁰.

En 2020, con un total de 98 obras audiovisuales financiadas, 32 menos con respecto a 2019, cuatro de ellas fueron cortometrajes, nueve documentales y cuatro fueron películas de animación, Los prestadores han invertido por película 778.134,12 euros. Esta cantidad se eleva a 811.246,21 euros si nos referimos sólo a los largometrajes, cifra muy superior al ejercicio anterior, representando un porcentaje mayor, 28,66%, con respecto al coste medio, según se observa en el cuadro nº 10.

Cuadro nº10. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN MEDIA EN CINE ESPAÑOL

	2016	2017	2018	2019	2020
Inversión total prestadores obligados	58.839.533,00 €	75.306.386,00 €	70.324.255 €	76.458.229,01 €	76.257.144,00 €
Nº de largometrajes financiados	117	119	123	130	94 (descontados cuatro cortometrajes)
Inversión media prestadores obligados	502.901,99 €	632.826,77 €	571.741,91 €	588.140,22 €	811.246,21 €
Coste medio de largometrajes españoles*	2,97	3,08	2,79	3,41	2,83
% Invertido sobre coste medio	16,92%	20,54	20,49	17,24%	28,66%

*En millones de euros

4. Conclusiones

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece un marco normativo basado en cuatro principios básicos: la definición y el apoyo a los sectores independientes que existen en nuestra cinematografía, tanto en el ámbito de la producción como en los de distribución y exhibición; la creación de mecanismos que eviten los desequilibrios que actualmente existen en el mercado audiovisual; la adaptación de las nuevas tecnologías y formatos que se han ido introduciendo en este campo, con especial atención a cuanto suponen los procesos de digitalización; y el respaldo a la creación y a los autores como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

La actividad cinematográfica y audiovisual es una manifestación cultural y, por tanto, reflejo de la actividad humana en una sociedad determinada, convirtiéndose en un elemento básico de nuestra identidad cultural y forma parte de un sector siempre estratégico como manifestación artística y creativa.

¹⁰ . - Fuente : Centre National du Cinéma et de l'image animée.

Pero no sólo debe contemplarse en su dimensión cultural, sino que también debe tenerse muy presente el carácter industrial y su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo de los diferentes sujetos que operan en el sector, como son los creadores, productores, personal técnico y artístico, industrias técnicas, distribuidores, exhibidores y empresas videográficas. Pero, a la vez, la actividad cinematográfica y audiovisual se conforma como una industria cambiante, en constante adaptación a los continuos desarrollos tecnológicos y cambios sociales y experimentando un importante crecimiento y diversificación.

Los datos estudiados en el Informe de Cumplimiento de la obligación del 2020 llevan a la conclusión de que, aunque la inversión computada de invertir en obra europea supera la obligación, el importe destinado a financiar películas cinematográficas de cualquier género va descendiendo anualmente, pasando de un 32,67% en el 2016 a un 27% en el 2019 y a un 23,04 % en el informe actual, como se puede apreciar en el cuadro nº 2 del presente informe. Este dato se refleja, también, en la financiación de películas cinematográficas como se ha podido observar en el cuadro nº 4. Esta disminución corrobora que la inversión que realizan operadores y prestadores de televisión en el cine español de películas españolas producidas y estrenadas se establezca más a través de la compra de derechos de antena.

La importancia de la inversión de los prestadores se refleja en que las películas más taquilleras del año 2020, *Padre no hay más que uno 2* y *Adú*, han sido financiadas por prestadores con participación directa en la producción, lo que remarca lo importante que es para la industria cinematográfica española el papel de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual en cuanto al desarrollo económico del sector y a la creación de empleo.

No cabe duda que, desde un punto de vista económico, el papel de las televisiones en la producción cinematográfica es una pieza de vital importancia, que representa un montante global de financiación superior al de las subvenciones estatales y mayor que los resultados de taquilla. Sin embargo, la capacidad financiera de las empresas sigue siendo deficitaria, y ni la inversión de los prestadores obligados ni las ayudas bastan para cimentar una industria que tiene que hacer frente a los riesgos que implica la producción cinematográfica, que requiere elevadas inversiones y una lenta recuperación de las mismas.

Con respecto al porcentaje de recaudación y de espectadores de las películas españolas, en 2020, año marcado por la pandemia, la disminución en la recaudación de películas españolas ha sido considerable, 39,39 millones frente a los 92,1 millones del 2019 y a los 103,1 millones de 2018 y los 103,0 del 2017. El número de espectadores también disminuyó a 6,80 millones, frente a los 15,8 millones del 2019 y a frente a los 17,7 millones del 2018 y los 17,4 millones de 2017. La cuota de mercado del cine español en 2020, sin embargo, aumentó a un 24,47% con respecto al 15,8% del 2019. Frente a ello, la cuota del cine estadounidense, en 2020, ha alcanzado el 53,49% disminuyendo en algo más de 22 puntos con respecto al 2019.

En 2020 debido al cierre de salas cinematográficas por la pandemia, en cifras totales de cine (español y extranjero), la recaudación total de taquilla fue 160,98 millones de euros, un 73,81 % menos que el 2019 (614,7 millones) y el total de espectadores que

han acudido al cine fue de 27 millones frente a los 104,8 millones de espectadores del año anterior, un 74,03% menos. Esta cifra es similar a los datos de otros grandes mercados europeos que reflejan fuertes bajadas: el mercado alemán con un 67,9%, el mercado italiano con un 71,2% o el del Reino Unido con un 75,0% con respecto al 2019.

La tónica desde el 2010 que venía siendo de aumento anual del número de empresas productoras que producían películas se paralizó en 2019 en 381 productoras, 8 menos que en 2018 y en el 2020 disminuyó a 340. De las 340 empresas productoras que han participado en la producción de largometrajes, sólo 2 han participado en la producción de más de cuatro películas, 45 empresas han participado en la producción de entre dos y cuatro, y 293 han participado en una sola película de largometraje.

La producción cinematográfica vertebró el sector audiovisual que determina otros mercados afines de gran importancia económica, al tiempo que tiene unas connotaciones culturales indiscutibles. Por eso, tanto los apoyos establecidos con los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, como los que se establecen a través del Fondo de Ayuda a la Cinematografía o la regulación de la cuota de pantalla y las nuevas ampliaciones de los incentivos fiscales para las inversiones en producciones cinematográficas, se convierten en pilares básicos de apoyo al sector audiovisual, tanto para la defensa de una industria en continuo crecimiento, como para la defensa de la diversidad cultural.

El sector de producción cinematográfico español sigue teniendo una fuerte debilidad económica que obliga a diversificar sus fuentes de financiación y se caracteriza por una gran atomización empresarial que impide el desarrollo de estructuras empresariales con fuerte capacidad financiera. Existe, igualmente, una escasa presencia en los mercados internacionales lo que hace que los ingresos por exportaciones sean insuficientes para incrementar los costes de producción y poder competir en mejores condiciones.

Frente a ello, las películas españolas independientes necesitan ser apoyadas en la distribución y promoción frente a las producciones extranjeras y, sobre todo, americanas, que cuentan con el control de acceso a las salas y potentes medios de promoción ya que, en general, las películas españolas de carácter independiente que logran producirse e, incluso, las que logran participar en festivales internacionales de prestigio, no cuentan después con los apoyos necesarios que les permita distribuirse y promocionarse de forma adecuada. En este sentido, las grandes plataformas televisivas disponen de ventajas evidentes sobre la producción independiente ya que unen a su formidable maquinaria de producción, una estructura empresarial solvente y la suficiente cultura empresarial para saber cómo internacionalizar sus productos.

Es indispensable, por tanto, la conjunción de financiación pública y privada en la producción cinematográfica para lograr que películas de calidad, con una financiación sostenible y competitiva, tengan posible su salida a un mercado abierto, tanto nacional como internacional. Para ello, sería muy beneficioso una mayor colaboración entre ambos sectores, cine y televisión, en el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales, unificando estrategias y herramientas que impulsen el interés general por la cinematografía, la profesionalización de empresas, creadores y técnicos, la implicación a las nuevas plataformas en la producción y difusión de las obras cinematográficas y audiovisuales, así como su internacionalización, aprovechando y consolidando la difusión del cine español en el mundo. Ambas fuentes de financiación

son una herramienta para transmitir valores, significados e identidades, así como para contribuir a preservar la diversidad cultural y lingüística en una sociedad, transmitir una imagen igualitaria, no discriminatoria, no sexista y no estereotipada de mujeres y hombres y, en último término, educar y formar a sus miembros

Es preciso contar con mecanismos de apoyo público y privado a la cinematografía como garantía de su sostenibilidad en su doble dimensión, industrial y cultural, que generen dinámicas de desarrollo y consolidación del sector a través de la creación de empresas productoras sólidamente asentadas y de trabajadores cualificados y experimentados en un sector tan especializado como éste. Sin unas estructuras y unos recursos materiales y humanos organizados que permitan una producción sistemática, no se logrará crear una industria cinematográfica capaz de rentabilizar inversiones, diversificar riesgos y consolidar su permanencia.

Por último, no hay que olvidar que la Directiva Europea de servicios de comunicación audiovisual regula la coordinación a escala de la UE de la legislación nacional sobre todos los medios audiovisuales. La última revisión de dicha Directiva se llevó a cabo en 2018 y establece normas aplicables a los contenidos mediáticos a escala de la UE para todos los medios audiovisuales, tanto para las emisiones de televisión tradicionales o servicios a la carta, o el intercambio de vídeos a través de plataforma. Estas nuevas normas de la UE tienen por objeto crear un panorama audiovisual más seguro, justo y diverso y entró en vigor en España en septiembre del 2020 y tiene como respuesta la nueva Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, necesaria para proteger la diversidad cultural y garantizar la renovación generacional de creativos, técnicos y actores ofreciendo para ello varias opciones de inversión de forma generalizada: la participación directa en la producción de obras, la adquisición de los derechos de explotación o la contribución al Fondo de Protección Cinematográfica que gestiona el ICAA y del que salen las ayudas anuales a la cinematografía.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Beatriz Navas Valdés

ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN

En aplicación del art 25 del real Decreto 988/2015, se procede a continuación a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2020.

PELÍCULAS CINEMATográfICAS EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN
A TODO TREN: DESTINO ASTURIAS
3000 OBSTÁCULOS
A STORMY NIGHT
AKELARRE
ALCARRAS
ALEGRIA
ÁMAME
ASEDIO
BORA BORA
BREAK POINT: A DAVIS CUP STORY
CAMARA CAFÉ
CARLOS SAURA Y LOS ORÍGENES DEL ARTE
CAVA DOS FOSAS
CHARLIE CHAPLIN, UN HOMBRE DEL MUNDO
CINCO LOBITOS
COLON ADN, SU VERDADERO ORIGEN
COMO DIOS MANDA
COMPETENCIA OFICIAL
CUERDAS
CUERPO ABIERTO
CUIDANDO AL SOL
CUÑADOS
DE CAPERUCITA ROJA A LOBA
DESDE LA SOMBRA
EL BUEN PATRON
EL CUCO

EL FAVOR
EL MAESTRO QUE PROMETIO EL MAR
EL NIETO
EL UNIVERSO DE OLIVER
EL VERANO QUE VIVIMOS
EL VIAJE
EL VIAJE DE HAMIDA Y VUELTA
EN LOS MARGENES
ESO QUE TU ME DAS
ESPEJO, ESPEJO
ESPIRITU SAGRADO
FARRUCAS
GIRASOLES SILVESTRES
GUS EL PERRO GUIA
HERMANA MARINA
HISTORIAS PARA NO CONTAR
LA CASA DEL CARACOL
LA CASA ENTRE LOS CACTUS
LA HERMANA MARINA
LA MALETA
LA MANIOBRA DE LA TORTUGA
LA MUJER DORMIDA
LA NIÑA DE LA COMUNIÓN
LA SOMBRA DE LA LEY
LA TRANSICIÓN
LA VIDA PADRE
LAS LEYES DE LA FRONTERA
LIBERTAD
LIVE IS LIFE
LOBO FERROZ
LOOP
LOS BUENOS MODALES
LOS EUROPEOS
LOS RENGLONES TORCIDOS DE DIOS
LOS SECRETOS DE LA ROJA (CAMPEONES DEL MUNDO)
MAIXABEL
MALASAÑA 32
MAMA ESTA EN TINDER
MAMÁ O PAPÁ
MARI2
MINDANAO

MOOMIOS
OBJETOS
OPERACIÓN CAMARÓN
PADRE NO HAY MAS QUE UNO, 2
PÁJAROS
PAN DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA
PANTERAS
POLIAMOR PARA PRINCIPIANTES
POR DONDE PASA EL SILENCIO
POR LOS PELOS, UNA HISTORIA DE AUTOESTIMA
POR TUS MUERTOS
PROYECTO EMPERADOR
REGRESO A EGB
RIFKIN'S FESTIVAL
ROBOT DREAMS
SENTIMENTAL
SI YO FUERA RICO
SPACE FRANKIE
SUPERAGENTE MAKEY
TADEO JONES 3. LA MALDICIÓN DE LA MOMIA
TERESA
THE MYSTERY OF THE PINK FLAMINGO
TODAS Y CADA UNA
TODOS LOS NOMBRES DE DIOS
UN AÑO UNA NOCHE
UNA MADRE
VASIL
VENECIAFRENIA

**PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA
 CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN**

BAJO EL SILENCIO

PARA TODA LA MUERTE

WOJTYLA, LA INVESTIGACIÓN

PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EN LENGUAS OFICIALES EN ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN

EL MISTERIO DEL ASESINO INESPERADO

CIENCIA DE LA VIDA: TRANSPLANTES

INMORTALITY

LA MIRADA DE LOS PERIODISTAS

LA VUELTA AL BARRIO

NEANDERTALS: THE OTHER HUMANS

ONA CARBONELL - EMPEZAR DE NUEVO

SERIES EN LENGUAS OFICIALES DE ESPAÑA DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN

AMAR ES PARA SIEMPRE (ADENDA)

¡FIN?

ACACIAS, 38 8ª TEMPORADA

ACACIAS, 38 9ª TEMPORADA

AL ANDALUS, EL LEGADO

AL PILÓN AMPLIACIÓN

ANA TRAMEL. EL JUEGO

ANA TRAMEL. EL JUEGO AMPLIACIÓN

ANATOMÍA DE UNA DANDY

ANGIE, LA VIUDA NEGRA

ASEDIO

BANDOLEROS (5 EPS. 50')

BENIDORM (ADENDA)

BESOS AL AIRE

BY ANA MILAN

CAMINANTES

CLANDESTINO (6X60')

CORONAVIRUS: VIDAS EN CUARENTENA

CROCO DOC

CUÉNTAME COMO PASÓ 20ª TEMPORADA AMPLIACIÓN

CUÉNTAME COMO PASÓ Y ESPECIALES 21ª Y 22ª TEMPORADA

DE PERDIDOS AL RÍO

DEEP HOUSE

DESCENDIENTES

DESCUBRIENDO A JOSE PADILLA

DIARIOS DE UNA CUARENTENA
DIME QUIÉN SOY (9X50')
DOS VIDAS
EL CAMINO ESPAÑOL
EL CORAZÓN DEL IMPERIO (6X50')
EL INTERNADO LAS CUMBRES (REBOOT)
EL PUEBLO
EL SECRETO ATOMICO DE FRANCO
EL SIGLO DE GALDOS
EL SOTO//JUEGO SUCIO
EL SUBMARINO PERAL: UNA CONSPIRACIÓN QUE CAMBIÓ LA HISTORIA
EL TRICICLE. 40 AÑOS Y PUNTO Y FINAL
EL VIAJE MAS LARGO
ESTESO/PAJARES - ANDRES Y FERNANDO: LA VERDADERA HISTORIA
ESTOY VIVO 4ª TEMPORADA
ESTOY VIVO 4ª TEMPORADA AMPLIACIÓN
FATMAGUL//ALBA
FIERAS
FÍSICA O QUÍMICA REBOOT
FUERZA DE PAZ
HASTA SIEMPRE PUENTE VIEJO
HIT AMPLIACIÓN
INGENIERÍA ROMANA - ESTRUCTURAS
INTELIGENCIA ARTIFICIAL
JORGE HERRALDE, ANAGRAMA DE UN EDITOR
LA CAZA. TRAMUNTANA AMPLIACIÓN
LA COCINERA DE CASTAMAR
LA FLOTA DE INDIAS
LA FORTUNA (ODISSEY)
LA MOMIA GUANCHE
LA REINA DE LAS NIEVES. CARMEN MARTÍN GAITE
LA REINA DEL PUEBLO
LA UNIDAD T2 (6X50')
LAS UÑAS
LEONARDO
LIBERTAD (5 EPS.50')
LOS CANOGAR, EL GEN DEL ARTE
LOS HEREDEROS DE LA TIERRA
LOS HOMBRES DE PACO REBOOT
LOS REYES DE LA NOCHE (6X30')
LUIMELIA

MADRE//MOTHER
MADRES
MADRES PARALELAS
MENENDEZ PIDAL. LA HISTORIA OCULTA DE LAS PALABRAS
MERCADO CENTRAL 2ª TEMPORADA
MERCADO CENTRAL 3ª TEMPORADA
MERLÍ, SAPERE AUDE T2 (8X50')
MIRONINS
MONUMENTAL
PACA LA PIRAÑA, DÍGAME
PALABRAS PARA UN FIN DEL MUNDO. UNAMUNO
PALOMARES (4X50')
PARAÍSO T1 (7X50')
PAROT
PELOTARIS
PIONERAS (4X50')
PIRATAS EN BALEARES
POLINOPOLIS
PORVENIR (4X70')
RAPHAEL. DESDE RUSIA CON AMOR
REUS, PARIS, LONDRES...LLUIS PASCUAL
SEÑOR, DAME PACIENCIA (SERIE)
SEÑORAS DEL (H) AMPA
SERVIR Y PROTEGER 4ª TEMPORADA AMPLIACIÓN
SERVIR Y PROTEGER 5ª TEMPORADA
SIN LÍMITES
SKAM ESPAÑA T4 (8X30')
THE MYSTERY OF THE PINK FLAMINGOS
TOY BOY (ADENDA)
VENENO
VENENO (DOCUMENTAL)
VIDA PERFECTA T2 (6X30')

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN

¡VA POR NOSOTRAS!

#JESUISLÀ

BACURAU

BIGFOOT SUPERSTAR

COME AWAY

EL CANTO DEL LOBO

EL HOMBRE DEL LABERINTO

FISHERMAN'S FRIENDS

GLI ANNI PIÙ BELLI.THE BEST YEARS

IN FABRIC

LA AMABILIDAD DE LOS EXTRAÑOS

LA MANDRÁGORA

LA PARANZA DEI BAMBINI

LA PINTORA Y EL LADRON

LE PRINCE OUBLIÉ

LUX AETERNA

MI VIDA CON AMANDA

ONE YEAR ONE NIGHT (UN AÑO UNA NOCHE)

PLAN DE SALIDA

RENDEZ-VOUS CHEZ LES MALAWAS

RESISTANCE

SIX MINUTES TO MIDNIGHT

SUMMIT FEVER

THE BURNT ORANGE HERESY

THE NORTH SEA

THE OUTPOST

THE PERSONAL HISTORY OF DAVID COPPERFIELD

THE SECRET GARDEN

THE TUNNEL

TIGGER'S NEST

UNA BUENA MUJER (ES DIFICIL DE ENCONTRAR)

ZOG AND THE FLYING DOCTORS

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN

AQUÍESTOY

¡QUE SUENE LA MÚSICA!

7 HORAS PARA ENAMORARTE

CERCA DEL HORIZONTE
DEM HORIZONT SO NAH (CLOSE TO HORIZON)
DESCUBRIENDO A ANNA FRANK. HISTORIAS PARALELAS
HABITACIÓN 212
HELMUT NEWTON: PERVERSIÓN Y BELLEZA
LA ALEGRÍA DE LAS PEQUEÑAS COSAS
LA FAMOSA INVASIÓN DE LOS OSOS DE SILICIA
NOCHES MÁGICAS
RESISTENCIA (2020)
SOBRE LO INFINITO
THE GENTLEMEN. LOS SEÑORES DE LA MAFIA
UNA MISIÓN DE LOCOS
VIVARIUM

PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN
KING TUT IN COLOUR
BEETHOVEN
CHARTER
LAST AND FIRST MAN
LOST CITIES: THE FLOOD
LOST CITIES: TIKAL
LOST TOMB OF THE GREAT PYRAMID

SERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN
ANCIENT CHINA FROM SPACE
ADULT MATERIAL
ANCIENT ENGINEERING (10X60')
BACK TO LIFE
BRASSIC 2
CAMPEONAS
CANNES CONFIDENTIAL
CAPTURING LEE MILLER (AKA LEE MILLER. A LIFE ON THE FRONT LINE
CASSANDRE TEMPORADA 5
CAZA DE BRUJAS
CUANDO EL POLVO SE ASIENTA
DEEP WATER
DEUTSCHLAND 89
DOC-NELLE TUE MANI

EL DESERTOR
EL INCENDIO
ESTOCOLMO, ESTACION CENTRAL
EUROPE FROM ABOVE S2
FLESH AND BLOOD
GREEK ISLAND ODYSSEY WITH BETTANY HUGHES (6X60')
HIPOCRATES
KEEPING FAITH (S3)
LA INFAMIA
LA RUTA DEL DINERO (1-2-3)
LA ULTIMA BASE
LADY PARTS
LE BUREAU DES LEGENDES S5
MAPA
MISHA'S STORY
MOSCOW NOIR
PARLIAMENT
PJ MASKS S5
PURE
ROADKILL
SANDITON
SEX
THE COLLAPSE
THE GIANTS
THE HEAD
THE INVESTIGATION
THE RELUCTANT MADAME BLANC
THE SALISBURY POISONINGS
THE SPLIT 1
THE SPLIT 2
TIME OF THE GIANTS
TITANIC: INTO THE HEART OF THE WRECK
TODAS LAS CRIATURAS GRANDES Y PEQUEÑAS
VERNON SUBUTEX
VIKING SCHOOL
WHITSTABLE PEARL

SERIES EUROPEAS CON POSTERIORIDAD FASE DE PRODUCCIÓN

22 DE JULIO

BABYLON BERLIN S3

FORCE OF HABIT
GENDER DERBY
MANHUNT
NOBEL
SHAKESPEARE & HATHAWAY TEMPORADA 3
THE INTERN TEMPORADA 5